1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 29/feb/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.010.32.1.1216-2026
Organismo: Secretaría de Cultura- Distrito de Santiago de Cali

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por el Distrito Especial -Secretaria requiere contratar una consultoría especializada cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO ENTREGAR LOS DOCUMENTOS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN DE CUATRO (4) BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI", en el marco del proyecto de inversión BP-26005340, denominado "Mantenimiento de los equipamientos culturales de Santiago de Cali", en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de las comunas 1, 4 y 5 del Distrito de Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Contratación Directa	El proceso se fundamenta en la modalidad de Contratación Directa mediante un Contrato Interadministrativo (basado en el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015)
Contrato Interadministrativo	Modalidad de contratación directa mediante la cual dos o más entidades estatales celebran un acuerdo de voluntades, siempre que las obligaciones contractuales tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, de conformidad con el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
Estudios y Diseños Integrales	Estudios y Diseños Integrales comprenden el conjunto de actividades técnicas y profesionales necesarias para diagnosticar, analizar, planificar y definir las condiciones de intervención de un inmueble o proyecto, mediante la elaboración y articulación de estudios especializados en los componentes arquitectónico, estructural, geotécnico, topográfico, hidrosanitario, eléctrico, de redes y demás disciplinas que resulten requeridas, de acuerdo con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	las características y necesidades del proyecto y en cumplimiento de la normativa técnica y legal vigente.
Estudio Patológico Estructural	Análisis técnico especializado enfocado en la identificación, diagnóstico y evaluación de lesiones, fisuras, deflexiones o deterioros en los elementos estructurales de una edificación, para determinar las causas de las fallas y plantear la alternativa de reforzamiento o solución técnica adecuada.
Estudio Geotécnico (Suelos)	Exploración de campo y ensayos de laboratorio orientados a determinar el perfil estratigráfico, la capacidad portante, la presencia de nivel freático y las propiedades físicas del terreno, con el fin de definir las recomendaciones técnicas para la cimentación y estructura de la edificación
NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios), norma técnica obligatoria que fija los requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones con el fin de reducir el riesgo ante eventos sísmicos
Infraestructura Cultural	Conjunto de inmuebles, equipamientos y espacios físicos de titularidad o administración pública destinados de forma permanente al desarrollo, difusión, formación y disfrute de actividades culturales y de lectura pública
Red de Bibliotecas Públicas	Sistema de equipamientos y servicios bibliotecarios del Distrito Especial de Santiago de Cali que garantiza el acceso libre a la información, el conocimiento y la cultura a las comunidades urbanas y rurales

Fuente:
Colombia compra eficiente
Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 4, Literal c y Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.4.
NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente)
Infraestructura Cultural y Red de Bibliotecas Públicas

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)[1], el presente proceso se enmarca en la SECCIÓNES *S y P Divisiones 90, 92, 93,95, 96, descripción "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" y 85 educación representada por los siguientes códigos:*

7111: Actividades de arquitectura e ingeniería y consultoría técnica conexa (Actividad principal del objeto del contrato)

.Para entender el comportamiento del sector económico relacionado con el proceso contractual, se describe lo siguiente:

ECONOMÍA MUNDIAL Y REGIONAL

De acuerdo con el informe de PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, el crecimiento económico mundial se proyecta estable, pero con tasas que reflejan un desempeño decepcionante. Las estimaciones para 2024 y 2025 se mantienen en un 3,2%, sin cambios significativos respecto a las previsiones de julio y abril de 2024 del informe Perspectivas de la Economía Mundial (WEO). Sin embargo, bajo esta aparente estabilidad, se han producido ajustes importantes a nivel regional.

En las economías avanzadas, las revisiones al alza para Estados Unidos, impulsadas por el dinamismo del consumo y la inversión, han compensado parcialmente las correcciones a la baja en los principales países europeos, afectados por una desaceleración más pronunciada.

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En las economías emergentes y en desarrollo, las perspectivas son heterogéneas. Las revisiones negativas para Oriente Medio, Asia Central y África subsahariana, atribuibles a interrupciones en la producción y el transporte de materias primas (en particular, petróleo), conflictos, disturbios civiles y fenómenos meteorológicos extremos, contrastan con el impulso observado en las economías emergentes de Asia. En esta última región, el crecimiento ha sido reforzado por una creciente demanda de semiconductores y productos electrónicos, derivada de inversiones significativas en tecnologías de inteligencia artificial.

A nivel global, se espera una desaceleración gradual de la inflación, desde un promedio anual del 6,7% en 2023 al 5,8% en 2024 y al 4,3% en 2025. En este contexto, las economías avanzadas se acercarán más rápidamente a sus metas inflacionarias, mientras que las economías emergentes y en desarrollo enfrentan desafíos adicionales para lograrlo.

Sin embargo, persisten barreras estructurales, como el envejecimiento poblacional y los bajos niveles de productividad, que limitan el crecimiento potencial a mediano y largo plazo. Ante estos retos, será crucial implementar reformas estructurales que impulsen las perspectivas de crecimiento. Al mismo tiempo, será indispensable garantizar el apoyo a las poblaciones más vulnerables mediante el fortalecimiento de las redes de protección social y políticas inclusivas que fomenten la resiliencia económica.

El panorama de crecimiento económico mundial muestra una convergencia entre las principales economías, impulsada por el ajuste de fuerzas cíclicas y el retorno de la actividad a su nivel potencial. Aunque los datos agregados sugieren estabilidad, con proyecciones de crecimiento en las economías avanzadas entre 1,7% y 1,8% hasta 2029, se observan dinámicas particulares en cada región.

Estados Unidos: El crecimiento en 2024 se revisa al alza a 2,8% gracias al impulso del consumo y la inversión no residencial, respaldados por el aumento de los salarios reales y efectos positivos de la riqueza. Sin embargo, se espera una desaceleración al 2,2% en 2025 debido al endurecimiento fiscal y al enfriamiento del mercado laboral, acercando el PIB a su nivel potencial.

Zona del euro: Tras tocar fondo en 2023, el crecimiento proyectado para 2024 es del 0,8%, apoyado por una recuperación en las exportaciones, especialmente de bienes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para 2025, se prevé una mejora gradual al 1,2% debido a un fortalecimiento de la demanda interna.

Japón: El crecimiento se desacelera en 2024 al 0,3%, afectado por perturbaciones en la oferta y la desaparición de estímulos transitorios como el repunte del turismo. Para 2025, se anticipa una recuperación al 1,1%, impulsada por un aumento más sólido en los salarios y el consumo privado.

Reino Unido: La economía muestra signos de recuperación, con proyecciones de crecimiento del 1,1% en 2024 y del 1,5% en 2025, en línea con la disminución de la inflación y de las tasas de interés, que revitalizan la demanda interna.

América Latina y el Caribe: Se espera una leve desaceleración del crecimiento regional al 2,1% en 2024, con una recuperación al 2,5% en 2025. En Brasil, se proyecta un crecimiento robusto del 3,0% en 2024, impulsado por un mercado laboral sólido y un aumento de la inversión privada, aunque con moderación al 2,2% en 2025 debido a políticas monetarias restrictivas. En México, las políticas fiscales más estrictas y el debilitamiento de la demanda interna limitarán el crecimiento al 1,5% en 2024 y al 1,3% en 2025.

En síntesis, el crecimiento global está condicionado por factores estructurales y cíclicos, con un desempeño dispar entre regiones, pero con una tendencia hacia la normalización económica tras los shocks recientes.

Variación comparada del PIB con otros países

Al revisar las publicaciones internacionales de la variación anual del PIB en volumen de las series ajustadas por efecto estacional y calendario, la variación de Colombia se ubica en 2,4% en el cuarto trimestre de 2024, los países más cercanos son Canadá, por debajo, con 1,7% y Estados Unidos con 2,5%.

ECONOMIA MUNDIAL

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información.

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información.

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información.

Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo. En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

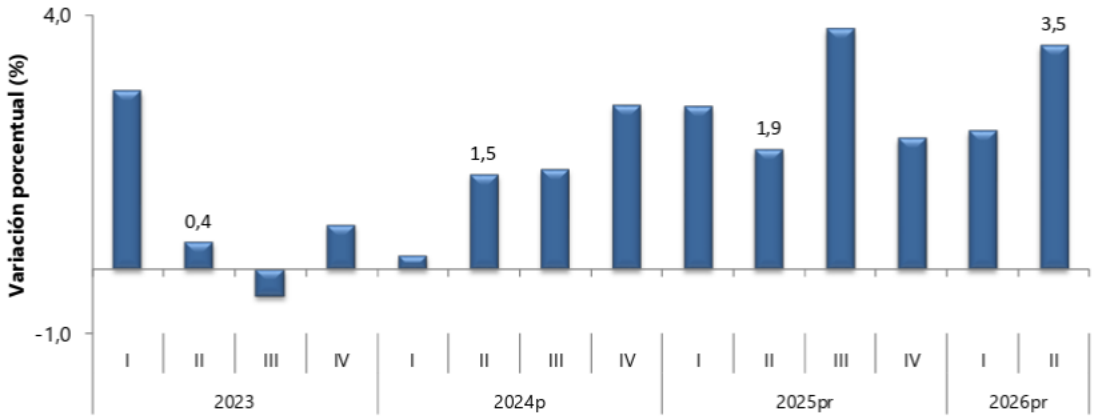
incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.[2]

ECONOMÍA NACIONAL

PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026, más de un punto porcentual por encima del resultado registrado un año atrás, pero el resultado estuvo acompañado por un fuerte impulso del gasto público.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

[2] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB

Demanda Interna[3]

Durante el segundo trimestre de 2026, la economía colombiana presentó una dinámica de crecimiento asociada principalmente al comportamiento de la demanda interna. La

[3] https://www.portafolio.co/economia/pib-de-colombia-crecio-3-5-en-el-segundo-trimestre-pero-gasto-publico-fue-decisivo-para-acelerar-la-economia-500677

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

demanda final interna registró un crecimiento del 4,9%, mientras las importaciones aumentaron 7,5% y las exportaciones presentaron una disminución del 1%. Este comportamiento evidencia una expansión de la demanda doméstica y una mayor participación de la oferta externa en la atención de las necesidades del mercado.

En cuanto a los componentes de la demanda, se destaca el comportamiento del consumo del Gobierno, que registró un crecimiento del 12,2%, frente al 2,8% observado en el consumo de los hogares. Este resultado estuvo asociado, entre otros factores, a mayores gastos relacionados con el sector público y a una mayor actividad de la educación pública. De acuerdo con el análisis de BBVA Research, algunos de estos factores podrían tener un carácter transitorio.

Por el lado de la oferta, se observó un comportamiento favorable en diferentes actividades económicas. La administración pública presentó un crecimiento del 10%, las actividades artísticas crecieron 9,5%, la industria manufacturera alcanzó una variación del 2% y el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado registró un crecimiento del 4,8%. Asimismo, las actividades financieras y de seguros crecieron 4,3%, la explotación de minas y canteras 4,2% y la construcción 2,2%.

Estos resultados permiten evidenciar un entorno económico con crecimiento en diferentes sectores de la actividad productiva, aunque con comportamientos diferenciados entre ramas económicas.

Adicionalmente teniendo en cuenta el objeto que se pretende desarrollar de detalla lo siguiente:

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

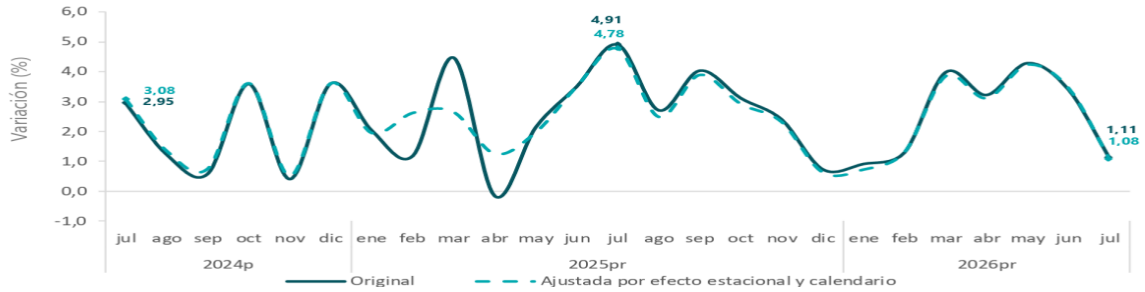
Fuente: DANE, PIB_T

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025.

Grafica 2. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (julio)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, ISE

De acuerdo con el análisis de la serie histórica (julio de 2024 a julio de 2026), se evidencia una trayectoria de desaceleración progresiva en la variación porcentual del sector, la cual alcanzó su punto máximo histórico en julio de 2025 con cifras del 4,91% en la serie original y del 4,78% ajustada por efecto estacional y calendario. Posteriormente, tras mostrar fluctuaciones moderadas a inicios de 2026, la tendencia se orienta fuertemente a la baja hacia mediados de año, cerrando en julio de 2026 con variaciones del 1,11% (original) y 1,08% (ajustada).
Conclusión: Todas las ramas de actividad económica en positivo, solo tenemos tres en negativo donde explotación de minas y canteras alcanzó -0,01 punto porcentual en su contribución negativa, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca –0,2% y construcción -0,3%

IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%. En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 3. IPC Variaciones Total Nacional Agosto 2025 - 2026

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: Dane, IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Tabla 4. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la variación promedio de los precios de un conjunto representativo de bienes y servicios adquiridos por los hogares. El Dane observa esos cambios, pero precisó que el indicador no determina sus causas ni proyecta su comportamiento. Durante agosto, los precios aumentaron 0,39% frente a julio. La variación fue superior al 0,19% registrado en el mismo mes del año anterior. Entre enero y agosto, el costo de vida acumuló un incremento de 5,35%, frente al 4,22% de 2025.

Inflación acumulada y diferencias entre hogares y ciudades

Entre enero y agosto, los alimentos aumentaron 7,16% y los restaurantes y hoteles, 7,10%. También superaron el promedio acumulado los muebles y artículos para el hogar, con 6,26%; educación, con 5,91%, y salud, con 5,73%.

Las papas acumularon un incremento de 56,31 % durante los primeros ocho meses del año. Las frutas frescas subieron 28,06 %, los servicios relacionados con la copropiedad aumentaron 16,87% y la carne de res y sus derivados avanzaron 10,43%.
Por niveles de ingreso, la inflación anual fue de 5,98% para los hogares pobres, 6,09% para los vulnerables y 6,23% para la clase media. En los hogares de ingresos altos alcanzó 6,39%, por encima del promedio nacional.
La variación mensual fue más homogénea: pobres, vulnerables y clase media registraron 0,39%, mientras los hogares de ingresos altos reportaron 0,40%. En el año corrido, la mayor tasa correspondió a los vulnerables, con un incremento de 5,42%.

Las diferencias también aparecieron entre ciudades. Riohacha registró la mayor variación mensual, con 0,71%, impulsada principalmente por electricidad y televisión por suscripción. Manizales tuvo la menor, con 0,20 %, favorecida por una reducción de 2,89% en la electricidad.

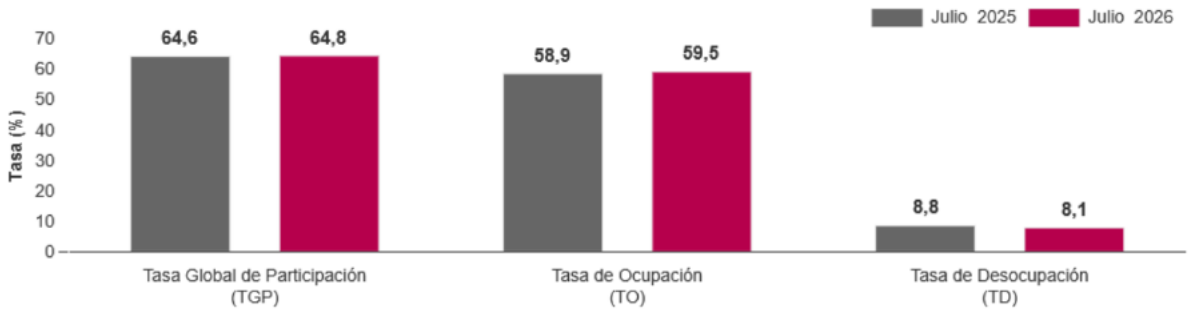
Barranquilla presentó una inflación mensual de 0,56 %, con la electricidad como principal presión. En Bogotá, el IPC aumentó 0,34 %: el alcantarillado y las frutas frescas impulsaron el resultado, mientras las reducciones en agua y gas ayudaron a contenerlo.

Indicadores del Mercado Laboral

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Dane reveló que en julio del 2026 el desempleo en Colombia llegó al 8,1% a nivel nacional, lo que refleja una baja de 0,7% en comparación con el 8,8% que se reportó un año atrás.

Grafico N.4 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
junio (2025-2026)



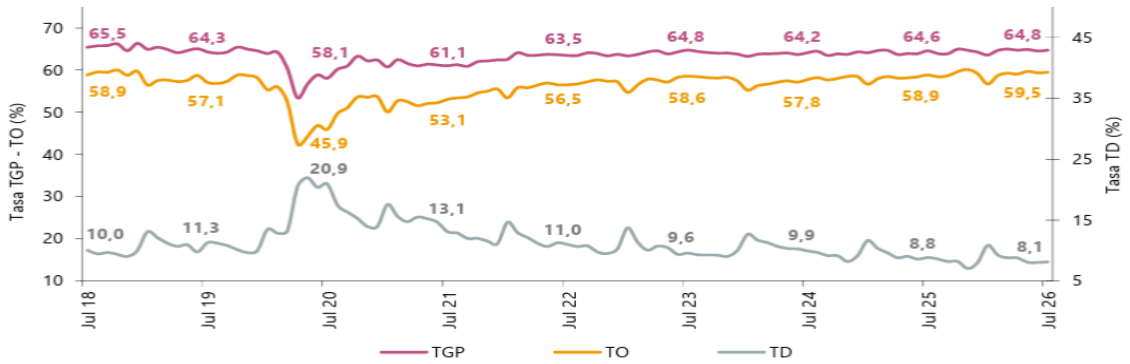
Fuente: DANE, GEIH

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Grafico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio (2018 - 2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



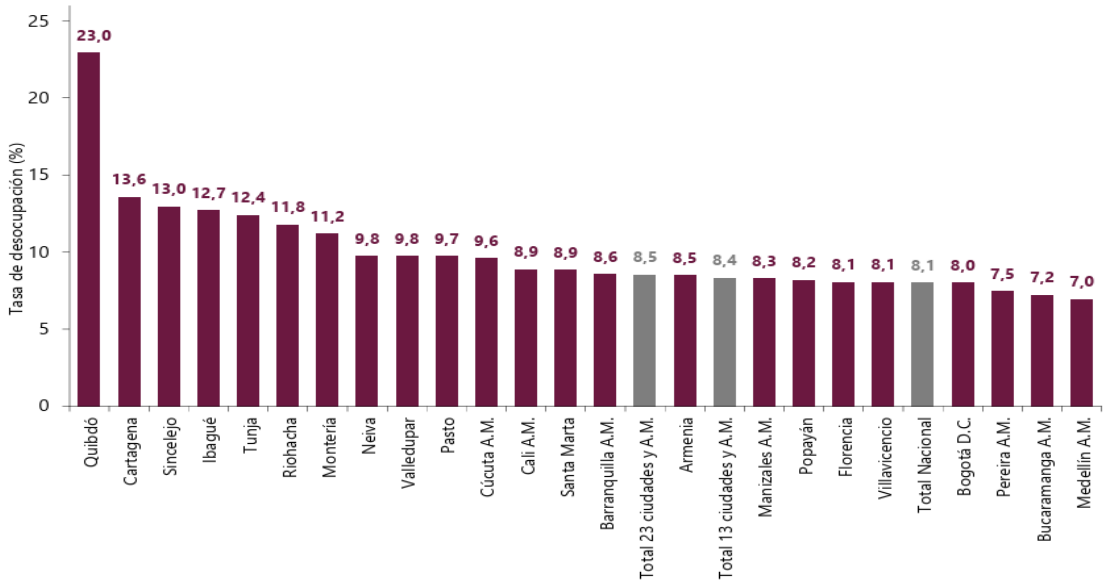
Fuente: DANE, GEIH.

Desempleo en ciudades

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Mayo - julio 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH.

Las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó (23%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13%). Cartagena presentó una variación estadísticamente significativa. Por el contrario, las menores tasas de desocupación se observaron en Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín (7%).
Para el mismo periodo, la Tasa de Desocupación de la población joven (15 - 28 años), se ubicó en 14,1%. Las mayores tasas para este segmento se registraron en Quibdó (33,6%), Sincelejo (25,8%) y Cartagena (25,4%) esta ciudad presentó variación estadísticamente significativa.

En contraste, las menores tasas de desocupación juvenil se observaron en Florencia (12,5%), Medellín A.M. (12,5%) y Pereira A.M. (12,1%). Finalmente, la proporción de ocupados informales se redujo en todos los dominios geográficos, alcanzando el 54,5% en el total nacional, 40,5 % en las 13 ciudades y A.M., 41,8% en las 23 ciudades y A.M. y 82,5% en los centros poblados y rural disperso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desempleo en ramas económicas

En julio de 2026, El aumento de la ocupación estuvo impulsado por la rama de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, que aportó 404.000 nuevos ocupados. También contribuyeron comercio y reparación de vehículos, con 158.000 personas, y construcción, con 156.000.
En contraste, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró una reducción de 204.000 personas ocupadas. La disminución de la población desocupada en el país alcanzó una variación de -6,9%, equivalente a 160.000 personas. Esta reducción se explica principalmente por los dominios geográficos de otras cabeceras con una variación de -15,1% y centros poblados y rural disperso (-18,3%).

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

La tasa de desocupación desestacionalizada preliminar se ubicó en 8,3% para el total nacional y en 8,4% para las 13 ciudades y áreas metropolitanas. En junio de 2026, ambos dominios habían registrado una tasa de 8,2%. Durante el trimestre móvil mayo – julio de 2026, para el total nacional, la tasa de desocupación fue 8,1%, la tasa de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ocupación se ubicó en 59,5% y la tasa global de participación se situó en 64,8%, todas presentaron variación estadísticamente significativa.

Informalidad

En el mismo informe del Dane, se dio a conocer que la proporción de ocupados informales se redujo en todos los dominios geográficos, pasando de 54,8% hace un año a 54,5% en el total nacional en 2026, 40,5 % en las 13 ciudades y A.M., 41,8% en las 23 ciudades y A.M. y 82,5% en los centros poblados y rural disperso.
En este contexto, se consideran ocupados informales los asalariados y empleados domésticos que no realizan cotizaciones a salud y pensión a través de su relación laboral.

Conclusión:

Los resultados del mercado laboral reflejan una recuperación gradual de la economía y una mayor dinámica en la generación de ocupación; sin embargo, el país aún enfrenta retos relacionados con la estabilidad laboral, el fortalecimiento del sector productivo y la consolidación de un crecimiento económico sostenible que permita mantener la tendencia de reducción del desempleo en el mediano y largo plazo.

SMMLV

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el gobierno nacional. Durante los últimos años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500	9,54%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$1.750.905	23%	Decreto 1469 de dic 31 de 2025

El comportamiento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia evidencia un crecimiento sostenido en los últimos años, con incrementos que en varios periodos han superado la inflación anual. En particular, los aumentos del 16% en 2023, 12,07% en 2024, 9,54% en 2025, y el significativo ajuste del 23% para el año 2026 (que fijó el salario mínimo en $1.750.905 COP plus auxilio de transporte), inciden de manera conducente, directa y estructural en la determinación del Factor Multiplicador y la estimación del presupuesto de la consultoría, por las siguientes razones:

1. Indexación de la Carga Prestacional y Parafiscal: En los contratos de consultoría técnica, el Factor Multiplicador se aplica sobre el costo básico mensual del personal para cubrir las obligaciones laborales legales (cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones, aportes a salud, pensión, ARL, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Dado que las bases mínimas de cotización y prestacionales están atadas por ley al SMMLV, el incremento del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

23% eleva proporcionalmente el costo indirecto de nómina que el consultor debe asumir por cada profesional o técnico asignado al proyecto.

2. Presión sobre las Escalas Salariales Técnicas y Profesionales: Aunque los profesionales especializados (directores, calculistas, geotecnistas) devengan salarios superiores al SMMLV, el alza del salario mínimo impacta la estructura salarial del mercado mediante el "efecto cascada". El valor del haber laboral mínimo eleva las pretensiones de remuneración de la mano de obra operativa y auxiliar (cadeneros, auxiliares de laboratorio, personal de campo), obligando a ajustar hacia arriba las tarifas horarias y mensuales de todo el equipo de trabajo para mantener la competitividad laboral.
3. Incremento en los Costos Indirectos de Administración: Los costos fijos del proveedor (arriendos de oficinas, pólizas de seguros, licencias de software, servicios públicos y gastos administrativos) sufren reajustes anuales influenciados por la inflación y los incrementos salariales del personal administrativo del consultor. Por ende, el Factor Multiplicador debe absorber estos mayores costos de operación para garantizar el equilibrio económico de la propuesta.

Conclusión sobre el Factor Multiplicador: En consecuencia, el incremento del SMMLV para 2026 invalida la aplicación de factores multiplicadores históricos desactualizados y justifica la adopción de un Factor Multiplicador de mercado (acorde con la metodología de Colombia Compra Eficiente y la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI). Esto asegura que las tarifas fijadas por la Entidad reconozcan la realidad del costo laboral, eviten el riesgo de declaratoria de desierta por subestimación de costos y garanticen la sostenibilidad financiera durante la ejecución de los estudios y diseños.

Contexto Macroeconómico del Sector Construcción e Infraestructura (DANE - II Trimestre de 2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación septiembre 09 de 2026p

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	3,5	2,9	2,2	II trim 2026
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	2,2	-1,3	-5,2	II trim 2026
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	17,1	9,9	0,6	II trim 2026
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-3,2	-6,0	-7,9	II trim 2026
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-2,2	-2,4	-5,4	II trim 2026
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,5	59,0	59,4	Julio 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-4,5	4,4	4,3	Julio 2026
Área causada[λ] (variación anual %)	-4,5	-7,0	-10,7	II trim 2026
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-8,3	8,1	33,2	Junio 2026
Área iniciada de edificaciones[ψ] (variación anual %)	17,8	11,2	6,8	II trim 2026
Área culminada de edificaciones[ψ] (variación anual %)	-8,0	-4,9	3,7	II trim 2026
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	17,1	9,4	0,6	II trim 2026
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-3,8	6,0	8,9	Julio 2026
Concreto Premezclado[3] (variación anual %)	8,6	0,5	-0,9	Junio 2026
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	1,2	4,8	-0,5	Junio 2026
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4 ***] (variación anual %)	0,04	9,2	4,8	II trim 2026
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	-3,2	5,9	3,6	II trim 2026
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	15,3	27,8	10,7	II trim 2026
Número de créditos desembolsados para vivienda[ψ] (variación anual %)	-2,6	-0,9	-1,0	II trim 2026
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	10,9	11,2	12,1	II trim 2026
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	14,2	12,8	13,3	II trim 2026
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	-2,4	5,0	7,2	II trim 2026
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[ψ] (variación anual %)	2,9	3,7	4,3	II trim 2026
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,41	8,80	2,79	II trim 2026
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,12	6,60	0,20	Julio 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,09	6,09	0,41	Julio 2026
IPP total (variación mensual %)	-1,42	1,51	-3,51	Julio 2026
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	-0,36	0,07	-0,39	Julio 2026

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Para analizar las condiciones macroeconómicas que enmarcan la contratación de los estudios, diseños e intervenciones en infraestructura pública, se consideran los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) reportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a septiembre de 2026:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Comportamiento del Valor Agregado del Sector: En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado general de la rama de la construcción registró una variación anual positiva del 2,2%.
- Dinámica de Obras Civiles: El componente de obras civiles presentó una aceleración del 17,1% en su valor agregado anual (y un crecimiento del 17,1% en el indicador de producción de obras civiles), lo que refleja una dinámica de reactivación en la inversión de infraestructura pública por parte de las entidades estatales.
- Edificaciones: Por su parte, el valor agregado del subsector de edificaciones registró una variación anual de -3,2%. No obstante, las áreas iniciadas de edificaciones mostraron un crecimiento del 17,8% anual en el segundo trimestre de 2026, lo que evidencia la preparación de nuevos proyectos constructivos en el país.
- Indicadores de Insumos y Demanda: En el mercado de insumos técnicos, el concreto premezclado presentó una variación anual del 8,6% a junio de 2026, indicador relevante para la estimación de costos y presupuestos en el desarrollo de los proyectos de intervención de infraestructura.

Conclusión

Con base en la información macroeconómica analizada, se concluye que el presente proceso contractual para los estudios, diseños y diagnósticos de las bibliotecas públicas del Distrito Especial de Santiago de Cali se alinea de manera oportuna con las tendencias de reactivación del sector. Específicamente, el crecimiento del 17,1% en el indicador de obras civiles y del 17,8% en el área iniciada de edificaciones (reportado por el DANE en el II Trimestre de 2026) evidencia un entorno económico dinámico, con capacidad operativa y oferta técnica suficiente en el mercado para garantizar la viabilidad, ejecución y oportunidad del proyecto.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Estudios y Diseños

Desde el punto de vista técnico, los Estudios y Diseños Integrales comprenden un conjunto de actividades especializadas orientadas a identificar, analizar y definir las condiciones físicas, técnicas y funcionales de un inmueble, como insumo para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

determinar las intervenciones que resulten necesarias para su adecuación, mejoramiento, conservación o transformación.

El alcance puede involucrar, de acuerdo con las características y necesidades del proyecto, componentes arquitectónicos, estructurales, geotécnicos, topográficos, hidrosanitarios, eléctricos, de redes y demás especialidades técnicas requeridas. Estos estudios permiten establecer las condiciones existentes, identificar necesidades y restricciones, formular alternativas de intervención y desarrollar los diseños, especificaciones técnicas, planos, memorias y demás documentos necesarios para su adecuada estructuración.

La articulación de las diferentes disciplinas permite contar con información técnica integral y coherente para la toma de decisiones, la estimación de las intervenciones requeridas y la eventual ejecución de las obras que se deriven de los diseños, en observancia de las normas técnicas, de seguridad y demás disposiciones legales vigentes aplicables al proyecto.

Etapas de Estudios y Diseños en Proyectos de Ingenieria

la Administración Central, en cuanto a la creación, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura cultural bibliotecaria, a través de la Subsecretaría de Patrimonio, se encuentran reflejadas en la Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali, la cual se proyecta como un conjunto de unidades de servicios culturales y educativos que comparten políticas, procesos y mecanismos de cooperación.

En este marco, la Red busca potenciar el acceso a la información, al conocimiento, la innovación y al desarrollo de los ciudadanos, orientando su misión al servicio y mejoramiento de la calidad de vida de los caleños y caleñas. A través de este enfoque, se procura un uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, logísticos y financieros, asegurando que las infraestructuras de las bibliotecas públicas sean adecuadas, funcionales, y sostenibles, y alineadas con los objetivos estratégicos del sistema cultural de la ciudad.

Generalmente los grandes proyectos y las obras no se conciben desde un inicio de forma definitiva y cerrada. Dentro del desarrollo y la evolución de cada obra de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ingeniería civil es común sortear algunas etapas de diseño, en ellas, se suman importantes aportes, para lograr avanzar de forma técnica en la definición de lo que se podría considerar la mejor solución, tomando como punto de partida el análisis multidisciplinar que nos brinda cada nivel de detalle. Para lograr lo anterior, se conocen al menos un mínimo de 3 fases de progresión, en cada una de ellas se determinarán aspectos contundentes que permitirán avanzar mitigando el riesgo del diseño.

- INGENIERIA CONCEPTUAL

Conocida como la ingeniería destinada para la evaluación de proyectos en una etapa de PRE-FACTIBILIDAD. El alcance para este tipo de ingeniería implica la revisión de posibles soluciones a un problema con un planteamiento amplio en cuanto a soluciones, por lo cual, es completamente valido incorporar un sin numero de variables que permitan avanzar en la consecución de las alternativas para lograr la solución a una necesidad o problema. En esta etapa se identifica a partir de incipientes estudios de campo, las condiciones regionales a nivel macro de toda la zona de influencia donde se pretende lograr la intervención.

Se determinan a grandes rasgos lineamientos de la solución, comprendiendo a plenitud cual es el requerimiento y las posibles formas de solucionarlo.

- INGENIERIA BASICA

En esta etapa el control de variables y la definición de criterios técnicos con lineamientos debe quedar plenamente definido. Este estado de un proyecto se conoce también como etapa de FACTIBILIDAD y trae consigo entre otras, la definición de una ingeniería capaz de resolver el problema para el cual se está planteando la obra.

Se presenta un análisis de alternativas mediante matriz multivariable en la cual se evalúa y se pondera cual o cuales son las opciones que permiten un grado de mayor viabilidad, el cual debe encontrarse de común acuerdo con el análisis riguroso de todas las disciplinas involucradas en el estudio.

Se debe tener en consideración que, de acuerdo con el tipo de proyecto, la complejidad y los riesgos asociados, existirán especialidades que pueden tener una mayor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ponderación en la puntuación que determinará la alternativa que permite suplir los requerimientos planteados en la etapa de prefactibilidad y pueda llegar a una etapa de ingeniería mas avanzada sin problemas externos que la limiten o la inviabilicen.

Las modelaciones y los cálculos que se presentan en esta etapa son básicos y de carácter orientativo para evaluar condiciones de diseño. La información de campo obtenida a partir de estudios y diseños es precaria, pero debe ser lo suficiente para tener una caracterización mínima que refleje las condiciones locales en las áreas o sectores de implantación.

- INGENIERIA DE DETALLE

Una vez se logra superar con éxito la etapa anterior, y se tiene definido con éxito 1 o 2 alternativas (en el caso que se tengan criterios dispares en la selección de una u otra) se procede con la elaboración de ingeniería de detalle también conocida como etapa de DISEÑOS DEFINITIVOS por lo cual se espera que los estudios y diseños lleguen a un nivel que permita el cálculo de cantidades de obra detallado con solo los entregables de esta etapa de proyecto.

Los estudios de detalle deben abarcar campañas de auscultación que sean acorde y respondan a los requerimientos normativos según cada especialidad involucrada en el diseño, para lo anterior se debe garantizar que estos estudios sean lo suficientemente amplios para lograr cubrir los requerimientos de diseño, según la obra o las obras que hagan parte de la solución planteada.

Al tener una ingeniería base obtenida de la etapa anterior, se tiene definido un área finita, un espacio y alcance de obra lo que permite aterrizar con detalle la ubicación de los trabajos de campo a realizar. Una vez sorteada la etapa de estudios de campo, se procede con los tiempos de postproceso de información para plantear la matriz de análisis requerida para lograr soluciones eficientes que involucren un espectro multidisciplinar en el cual todos y todas las personas involucradas tengan la capacidad de aportar desde su especialidad en el correcto desarrollo de la solución de forma tal que permita un diseño completo e integrado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Especificaciones generales en desarrollo del objeto precontractual

Para el desarrollo de las funciones asignadas a la Secretaría de Cultura, se dispone de diversas instalaciones que comprenden equipamientos culturales, entre los cuales se incluyen las bibliotecas públicas y centros culturales de propiedad del Distrito de Santiago de Cali. Entiéndase por equipamientos culturales aquellos espacios físicos diseñados o adaptados para el desarrollo, promoción y difusión de actividades culturales, educativas y patrimoniales, orientados a garantizar el acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales.

Estos espacios están estratégicamente ubicados en distintas zonas de la ciudad y ofrecen servicios culturales permanentes, como formación, sensibilización, investigación y desarrollo de actividades culturales dirigidas a la comunidad.

La Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali está conformada por 57 bibliotecas públicas, 3 centrales didácticas y 4 biblioestaciones, impactando a 19 comunas y 14 corregimientos del territorio. Dentro de este grupo, se destacan 5 bibliotecas temáticas, 4 bibliotecas ambientales y 6 centros culturales, los cuales desempeñan un papel fundamental en el acceso a la información, la preservación del patrimonio bibliográfico y el fortalecimiento de las expresiones culturales y educativas de la población caleña.

Las bibliotecas a cargo de la Secretaría de Cultura se encuentran distribuidas por territorio. A continuación, se detalla el listado correspondiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Mapa de localización de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali

Los equipamientos culturales a cargo de la Secretaría están dispuestos para ofrecer entornos accesibles que fomenten la participación ciudadana y el acceso al conocimiento, la cultura y la historia local. En estos espacios, la comunidad puede acceder a recursos físicos y digitales que enriquecen su experiencia cultural, educativa y social.

No obstante, varios de los inmuebles destinados al funcionamiento de bibliotecas públicas corresponden a edificaciones existentes que no fueron concebidas, diseñadas o construidas inicialmente para el uso que actualmente prestan. En otros casos, los equipamientos requieren ampliaciones, reforzamientos, nuevas estructuras o la formulación integral de proyectos que permitan atender las necesidades actuales del servicio bibliotecario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente, algunos de estos inmuebles no cuentan con soportes técnicos suficientes que permitan verificar sus condiciones actuales de seguridad estructural, funcionalidad, accesibilidad, redes técnicas, ocupación pública y cumplimiento normativo. En consecuencia, no puede presumirse que edificaciones concebidas originalmente para otros usos cumplan automáticamente con los requisitos técnicos exigibles para operar como bibliotecas públicas.

Una biblioteca pública es un equipamiento de uso colectivo en el que confluyen usuarios de diferentes edades, comunidad educativa, visitantes, gestores culturales, personal administrativo y ciudadanía en general. Por tanto, estos inmuebles deben garantizar condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad estructural, habitabilidad, accesibilidad, evacuación, funcionalidad y continuidad en la prestación del servicio.

En este contexto, la Secretaría de Cultura ha identificado la necesidad de adelantar los estudios y diseños y elaborar los documentos y permisos requeridos para la radicación de los proyectos de intervención de las siguientes cuatro (4) bibliotecas públicas del Distrito Especial de Santiago de Cali:

1. Biblioteca Pública Centro Cultural La Leonera.
2. Biblioteca Pública La Buitrera.
3. Biblioteca Pública Rumenigue Perea Padilla.
4. Biblioteca Pública Antonio José Escobar.

Los equipamientos priorizados presentan características físicas y necesidades técnicas diferentes. En consecuencia, no resulta procedente formular un alcance único u homogéneo para todos los inmuebles, debido a que las intervenciones previstas comprenden evaluaciones y reforzamientos estructurales, formulación integral de proyectos y diseño de nuevas cubiertas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BIBLIOTECA	ALCANCE TÉCNICO PREVISTO
Biblioteca Pública Centro Cultural La Leonera	Estudio de suelos; estudio topográfico; extracción de núcleos y caracterización de materiales; estudio patológico; diseño arquitectónico; diseño estructural y propuesta de reforzamiento; presupuesto de obra.
Biblioteca Pública La Buitrera	Estudio de suelos; estudio topográfico; diseño arquitectónico; diseño estructural; diseño eléctrico; diseño hidrosanitario; ; presupuesto de obra.
Biblioteca Pública Rumenigue Perea Padilla	Estudio de suelos; diseño arquitectónico; diseño estructural de la nueva cubierta y sus elementos asociados; presupuesto de obra.
Biblioteca Pública Antonio José Escobar	Complementación del diseño arquitectónico y estructural del segundo piso, articulado con el diseño de reforzamiento existente para el primer nivel; estudio topográfico; diseño eléctrico; diseño hidrosanitario; presupuesto de obra.

Los estudios y diseños deberán incluir, según corresponda, levantamientos, memorias de cálculo, planos generales y de detalle, especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto y demás documentos y permisos requeridos para la radicación de los proyectos.

Esta alternativa permitirá definir adecuadamente el alcance de las futuras obras, verificar la viabilidad técnica y constructiva de las soluciones, mejorar la confiabilidad de los presupuestos y reducir los riesgos de incompatibilidades, reprocesos, mayores cantidades de obra, sobrecostos y ampliaciones de plazo.

Por lo anterior, el Distrito Especial de Santiago de Cali–Secretaría de Cultura adelantará la contratación de LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO ENTREGAR LOS DOCUMENTOS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN DE CUATRO (4) BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, con el propósito de contar con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proyectos técnica, económica y normativamente estructurados que orienten la ejecución eficiente de las futuras obras

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Teniendo en cuenta el contexto técnico, los aspectos regulatorios relacionados con el presente proceso contractual son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

1) ***Constitución de 1991:*** *El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación y diversidad, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas. En contexto con el proyecto en mención, específicamente se relaciona con los siguientes artículos:*

✓ *El Artículo. 70 "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.".*

✓ *Artículo 71: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".*

2) ***Ley 397 de 1997 "Ley de Cultura****", la cual preceptúa:*

✓ ***Artículo 1°De los principios fundamentales y definiciones de esta ley.***

1. *Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. *La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*

11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma,

✓ *Artículo 2. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la* ***preservación del Patrimonio Cultural de la Nación*** *y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional*

3) *Ley 1379 de 2010 (Ley de Bibliotecas Públicas): Declara de utilidad pública e interés social la infraestructura bibliotecaria y fija el marco de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (Arts. 3 y 5, Num. 6).*

4) Plan de Desarrollo *La puesta en marcha de este proyecto le da respuesta* PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027," "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA"

Dando cumplimiento a los siguientes propósitos y metas por comuna:

62010010011 - Infraestructura Cultural del Distrito con mantenimiento y/o adecuaciones

NO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNID DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2024	META	ORGANISMO RESPONSABLE	ODS
62010010011	INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DISTRITO CON MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES	NÚMERO	121	121	SECRETARIA DE CULTURA	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

5) Secretaría de Cultura del Distrito de Cali: *Bajo este desarrollo normativo a cargo*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de las entidades territoriales, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali a través del Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 de 2016 en su artículo 166, Capítulo VII, Título I, se crea el Sector Cultura integrado por la Secretaría de Cultura que tiene como misión garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes.

Para la Secretaría Distrital de Cultura, de conformidad con el artículo 172 del Decreto 0516 de 2016, se establecen, entre otras; las siguientes funciones:

7. Administrar los servicios culturales y la infraestructura cultural del Municipio de Santiago de Cali.
8. Actualizar, sistematizar y modernizar las bibliotecas públicas del Municipio de Santiago de Cali.
9. Liderar la construcción, mantenimiento, dotación, y modernización de la infraestructura cultural pública del Municipio de Santiago de Cali

Normativa Técnica de Ingeniería y Arquitectura

- ✓ *Ley 400 de 1997 y Decreto 926 de 2010 (Reglamento NSR-10): Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, obligatorio para la caracterización del suelo, diseño estructural, patología y propuesta de reforzamiento.*
- ✓ *Ley 361 de 1997 y Normas Técnicas de Accesibilidad (NTC): Garantía de eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida en los espacios públicos.*
- ✓ *Decreto 1077 de 2015: Requisitos y documentos para la radicación de proyectos y licencias urbanísticas ante curadurías o autoridades del suelo*
- ✓ *Resolución 1409 de 2012 (o norma vigente en SST): Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, aplicable a las labores de campo (revisiones de cubiertas, extracción de núcleos, topografía).*
- ✓ *Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y RETILAP: Reglamentos que fijan los parámetros de seguridad e iluminación para las instalaciones eléctricas del sector público.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ *Código Colombiano de Fontanería (NTC 1500): Estándar técnico para el cálculo y diseño de las redes hidráulicas, sanitarias y de drenaje de aguas lluvias.*

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), se analizó la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por Colombia. Al respecto, se deja constancia de que el presente proceso de selección NO se encuentra cubierto por ningún Acuerdo Comercial o Tratado de Libre Comercio internacional. Lo anterior, de conformidad con las excepciones previstas en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el cual señala que la modalidad de Contratación Directa mediante Contrato Interadministrativo (artículo 2, numeral 4, literal c de la Ley 1150 de 2007) está excluida del ámbito de cobertura de dichos instrumentos internacionales. En consecuencia, no hay lugar a la reserva de cobertura ni a la exigencia de requisitos derivados de tratados internacionales.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2022 de 2020 y los reglamentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, se analizó la aplicabilidad de los Documentos Tipo (Pliegos Tipo) para el presente proceso de selección, concluyendo que NO RESULTAN APLICABLES, con base en los siguientes fundamentos jurídicos y técnicos:
Incompatibilidad con la Modalidad de Selección (Contratación Directa):
Los Documentos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente (incluidos los de infraestructura de transporte, agua potable, saneamiento básico y consultoría) son de uso obligatorio y exclusivo para procesos de selección competitivos de libre concurrencia (tales como Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos). El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa mediante la figura de Contrato Interadministrativo, con fundamento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. En esta modalidad no existe pluralidad de oferentes, convocatoria pública abierta ni pliego de condiciones formal.

Tipología Contractual Interadministrativa:
Aunque las prestaciones materiales del contrato corresponden a la ejecución de estudios, diagnósticos, patología estructural y diseños de arquitectura e ingeniería (actividades propias de la consultoría en infraestructura), la naturaleza del acuerdo es de carácter interadministrativo entre dos entidades estatales (el Distrito Especial de Santiago de Cali y la Corporación para el Desarrollo Económico Regional – CDER). La reglamentación de pliegos tipo no contempla esquemas o matrices habilitantes para la contratación directa entre organismos públicos.

Inexistencia de Matriz Habilitante Obligatoria para Contratación Directa:
Por tratarse de un contrato interadministrativo de selección directa, no se exigen como requisitos habilitantes las matrices de experiencia ni los factores de ponderación o calificación previstos en los Documentos Tipo de consultoría. En su lugar, la Entidad cumple con el deber legal de verificar directamente la capacidad jurídica, la idoneidad técnica y la relación directa del objeto social de la entidad ejecutora con las obligaciones a contratar, de acuerdo con los artículos 2 (numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el procedimiento de contratación, los requisitos de idoneidad y los entregables técnicos se rigen de manera exclusiva por los Estudios Previos de la Entidad, el manual de contratación distrital y el régimen general de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, prescindiendo del uso de las matrices y formularios de los Documentos Tipo.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Tras la revisión del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), la entidad determina que NO ES PROCEDENTE NI FACTIBLE acudir a un Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de este servicio, con base en las siguientes consideraciones:

Naturaleza Intelectual y Heterogénea del Objeto: Los Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda están concebidos legalmente para la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de uso común. Por el contrario, la realización de estudios, diseños arquitectónicos, cálculos de ingeniería estructural, estudios patológicos y la gestión de licencias o permisos urbanísticos constituyen actividades de consultoría donde predomina el trabajo intelectual, la evaluación técnica en sitio y la solución particularizada para cada edificación.

Singularidad de los Predios y Vulnerabilidad Sísmica: Las cuatro (4) bibliotecas públicas del Distrito Especial de Santiago de Cali presentan condiciones topográficas, geotécnicas, normativas (POT de Cali) y daños estructurales específicos tras el sismo de magnitud 7.4. No resulta viable estandarizar ni cuantificar las intervenciones mediante catálogos de precios fijos o unificados.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Criterios de Sostenibilidad Ambiental: En atención a la *Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental* emitida por la ANCP-CCE y la normatividad ambiental vigente, la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER** deberá incorporar dentro de los entregables de estudios y diseños, criterios de sostenibilidad centrados en: (i) diseño bioclimático y eficiencia energética, (ii) especificación de tecnologías para el ahorro de agua, y (iii) la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) para la etapa de intervención física de las cuatro (4) bibliotecas públicas. Estos criterios se aplicarán de manera proporcional y compatible con la urgencia que exige la atención inmediata de la infraestructura afectada por la emergencia sísmica.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Así mismo, además de los criterios ambientales, para aplicar los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0145 de 2019, por el cual el Distrito Especial de Santiago de Cali promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali – Distrito Especial, es necesario que estos le sean asignados al asociado como uno de los compromisos específicos del convenio.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Por tratarse de una modalidad de Selección Directa para la celebración de un Contrato Interadministrativo (Lit. e, Num. 4, Art. 2 de la Ley 1150 de 2007), no resulta aplicable la asignación de puntajes por incentivos a la industria nacional, Mipymes, personas con discapacidad o emprendimientos de mujeres, al no existir libre concurrencia ni evaluación ponderada de ofertas.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO ENTREGAR LOS DOCUMENTOS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN DE CUATRO (4) BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI", en el marco

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del proyecto de inversión BP-26005340, denominado "Mantenimiento de los equipamientos culturales de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 06 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con realizar capacitación artística para los habitantes de la Comuna 7 del Distrito de Santiago de Cali a través del Distrito de Santiago de Cali:

Tabla 06. Procesos Secretaría de Cultura del Distrito de Cali

Variable	Contrato 1
Número de proceso	4148.010.32.1.480-2021
Link del proceso	*Entidad 1*
Modalidad de selección	*Contratación directa*
Cantidad de oferentes	*1*
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la realización de los Estudios y Diseños arquitectónicos y complementarios para la puesta en marcha del proyecto movilizador "Parque Pacífico", de conformidad a lo establecido en el proyecto de inversión denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LAS COCINAS, BEBIDAS TRADICIONALES Y ARTESANÍAS DEL PACÍFICO "PARQUE PACÍFICO" DE SANTIAGO DE CALI" según BP 26002976, vigencia
Valor del contrato	$1.881.484.691
Proveedor	*EDRU EICE*
Plazo del contrato	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	6 meses
Forma de pago	*a) Un primer desembolso por el cuarenta por ciento (40%) a partir del inicio de ejecución del convenio a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y una vez se presente para aprobación el equipo de trabajo con sus respectivos soportes contractuales, el plan de actividades y el cronograma detallado de ejecución a los supervisores del convenio por cada una de las partes.* *b). Un segundo desembolso por el cincuenta por ciento (50%) del valor restante previa aprobación de la interventoría del Convenio y según cronograma, mediante desembolsos parciales mensuales a la entrega de un informe con los avances de ejecución y entrega de documentos técnicos correspondientes al cumplimiento de cada uno de los productos.* *c) Un diez por ciento (10%) a la entrega del informe final previa aprobación del interventor del presente Convenio.*
Experiencia exigida	● *Que sea una entidad pública o mixta debidamente reconocida.* ● *Se requiere una organización cuyo objeto tenga relación con el proyecto de inversión a desarrollar.* ● *Entidad que cuente con la trayectoria y experiencia en el Diseño, estudio, proyección y ejecución de proyectos de renovación urbana, orientados al crecimiento general de la ciudad.* ● *Que cuente con un equipo profesional idóneo y con amplia experiencia en la gerencia de proyectos urbanísticos y de infraestructura pública.* ● *Que cuente con capacidad organizacional para desarrollar proyectos públicos o privados en los que se requiera procesos de concertación con la comunidad, en los que se le incluya, se cree conciencia y desmitifique la idea de la renovación urbana y se mantenga la identidad cultural de la gente.*
Códigos UNSPSC	*80101601 - Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos* *Lista adicional de códigos UNSPSC* *80101602 - Estudios regionales o locales para proyectos* *41113819 - Analizador de suelos* *72102902 - Servicios de paisajismo*
Garantías exigidas	De conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el presente Convenio Interadministrativo no genera la constitución de garantía alguna a cargo de las partes, sin embargo, en desarrollo del convenio se deberá hacer el análisis de la pertinencia de exigir la constitución de garantías para las contrataciones que requiera suscribir en cumplimiento del mismo, dando aplicación a la normatividad vigente. Las garantías que llegase a encontrarse pertinente su exigencia, deberán amparar al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, esto teniendo en cuenta que la definición discrecional de la no exigencia de la garantía de cumplimiento, Pago de Salarios y prestaciones sociales, Calidad de Servicio y Responsabilidad Civil Extracontractual se determina por las siguientes consideraciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios de evaluación	*N/A*

Fuente: Elaboración propia

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

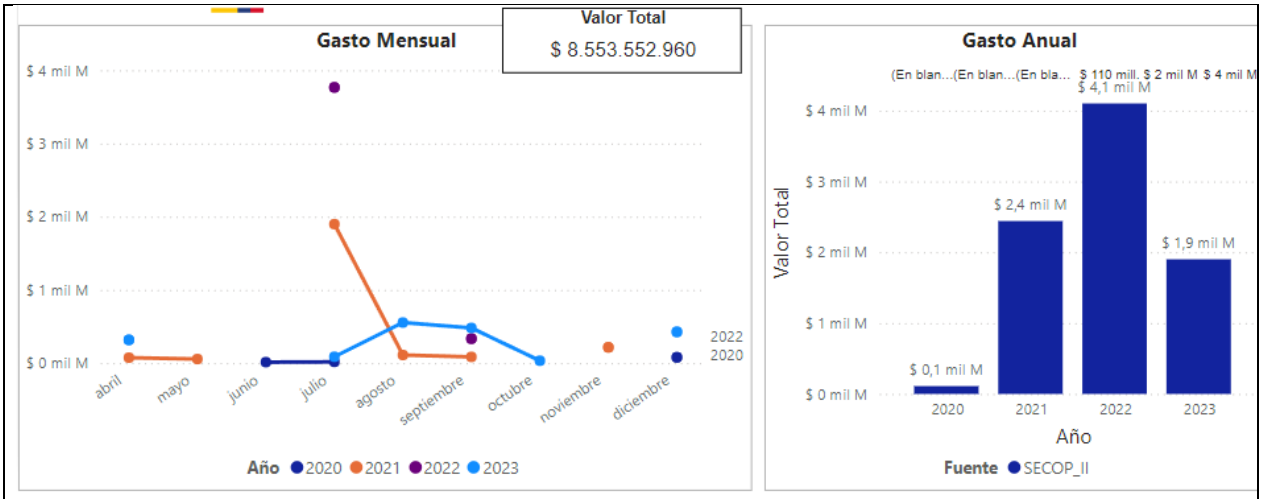
Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC 80101500, 80101600 y 84111600, 41113819 - 72102902 - los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos similares, encontrando lo siguiente:

	2021	2022	2023
Gasto anual	1.881.484.691	$110.490.993	$2.441.177.307
Cantidad de contratos	1	3	9

En las siguientes gráficas se muestra el total de contrato y valor total de contratado durante el periodo 2021-2023, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada por la Secretaría en los procesos de contratación.

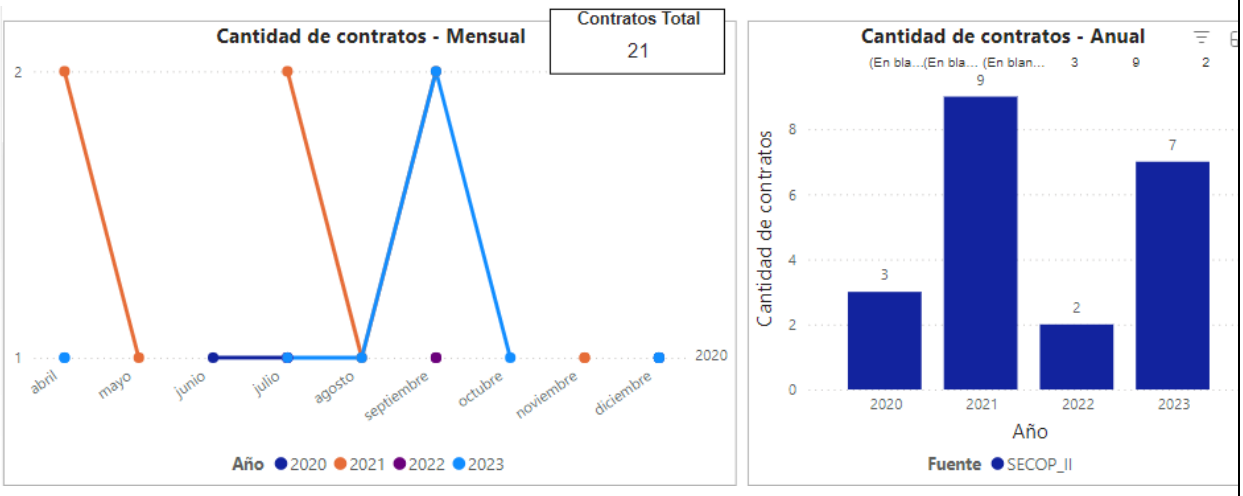
Gráfico 3. Gasto mensual y anual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 4. Cantidad de contratos – Mensual y anual



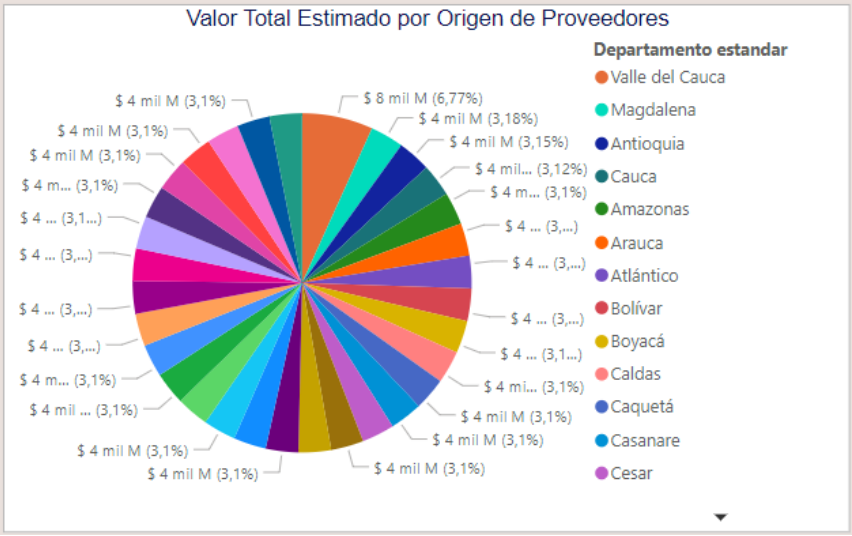
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Del gráfico 3 y 4, entre otras cosas, se puede mencionar que en el segundo y tercer trimestre de cada vigencia (abril, agosto y septiembre) es que la Secretaría suscribe

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

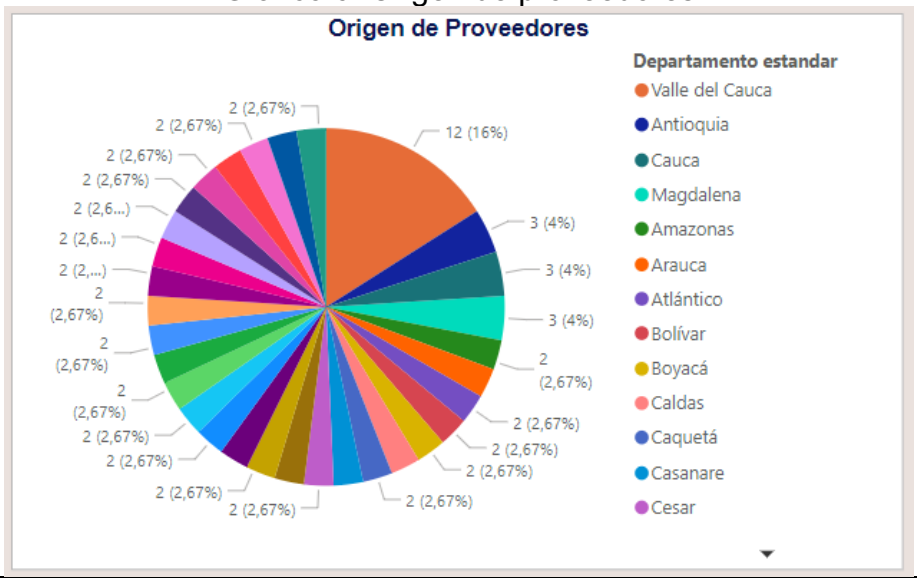
mayor cantidad de contratos y destina mayor cantidad de recursos para la contratación de procesos similares.

Gráfico 5. Valor total estimado por origen de proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 6. Origen de proveedores



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 7. Valor estimado por modalidad de selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de concurso de méritos. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 07 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con servicios de formación en prácticas artísticas y culturales a habitantes de la común

Tabla 07: Procesos adelantados por otras entidades

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	*2026*	*2026*	*2026*
Entidad	*DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO***	*EDENORTE*	*MUNICIPIO DE SANTA ROSA-BOLIVAR*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	CD-0931-2026	*CC-020-2026*	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00-02 DE 2026*
Link del proceso	*Entidad 1*	*Entidad 2*	*Entidad 3*
Modalidad de selección	*Contratación directa Convenio Interadministrativo*	*Contratación directa Contrato Interadministrativo*	*Contratación directa Contrato Interadministrativo*
Cantidad de oferentes	*1*	*1*	*1*
Objeto contractual	*Convenio interadministrativo AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE PIOJÓ PARA LA ELABORACIÓN DE LOS **ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCIÓN** Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE PIOJÓ..*	*REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS EN EL LOTE DESTINADO A SOLUCIONES HABITACIONALES, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 400-2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA.*	*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO LOS CENTROS POBLADOS DE "POLO", "PARALELO 38" Y "CHIRICOCO" EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, BOLÍVAR*
Valor del contrato	*$ 3.888.492.905*	*$ 584.766.000*	*$ 861.668.676*
Proveedor	*MUNICIPIO DE PIOJÓ*	*ALIADOS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.*	*ASOCIENAGA*
Plazo del contrato	*12 meses*	*5.3 meses*	*4 meses*
Forma de pago	*PRIMER DESEMBOLSO – QUINCE POR CIENTO (15%): Por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($583.273.936), con cargo a la vigencia fiscal 2026 (Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.*	*ACTAS PARCIALES DE AVANCE, de acuerdo a los avances realizados conforme a informes de actividades presentados A EDENORTE. [Para hacer efectivo dicho pago, el contratista deberá; cargar en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: i) Factura legal, ii) Copia de RUT, iii) Certificación Bancaria, iv) Seguridad social del período facturado v) Informe de actividades con todos sus anexos, vi) Las demás requeridos por la supervisión]*	*Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, cuando se realice la entrega por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación por parte del interventor designada por EL MUNICIPIO, de productos conforme el cronograma de entregas que se concierte entre EL CONTRATISTA y el interventor del contrato designado por EL MUNICIPIO.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	202602281) del 8 de septiembre de 2026. *El primer desembolso se efectuará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, suscrita el acta de inicio, aprobado el plan de trabajo y el cronograma físico y financiero, y acreditadas las demás condiciones administrativas, técnicas, presupuestales y financieras requeridas para el inicio de su ejecución. Los recursos correspondientes a este desembolso estarán destinados a atender las actividades de la fase inicial del proyecto, conforme al cronograma físico y financiero aprobado.* *SEGUNDO DESEMBOLSO – TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%): Por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($1.360.972.517), con cargo a la vigencia fiscal 2027, dentro de los límites y condiciones autorizados mediante la Ordenanza No. 684 de 2026.* *Este desembolso procederá una vez se encuentren entregados y aprobados los estudios y diseños definitivos requeridos para la ejecución del proyecto y se cuente con la correspondiente autorización técnica para el inicio*		*• Un segundo pago equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del contrato, cuando se realice la entrega por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación por parte del nterventor designada por EL MUNICIPIO, de Santa Rosa de Lima conforme el cronograma de entregas que se concierte entre EL CONTRATISTA y el interventor del contrato designado por EL MUNICIPIO.* *• Un tercer y último pago equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, cuando se presente el Informe Final donde se recopilen todos los estudios y diseños constitutivos del alcance del objeto del contrato, recomendaciones y conclusiones.* *El último pago del valor del contrato corresponderá al cinco por ciento (5 %) de su valor, y se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final del contrato. Cada Acta de avance de ejecución del contrato deberá ir acompañada del informe de ejecución de actividades por parte del contratista y la certificación de ejecución emitida por el interventor del contrato designado por el municipio.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de la fase constructiva, previa verificación y certificación de la supervisión y/o interventoría. *TERCER DESEMBOLSO – TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%): Por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($1.360.972.517), con cargo a la vigencia fiscal 2027, dentro de los límites y condiciones autorizados mediante la Ordenanza No. 684 de 2026.* *El tercer desembolso se efectuará una vez se acredite un avance físico acumulado igual o superior al setenta por ciento (70%) de la ejecución del proyecto, debidamente verificado y certificado por la supervisión y/o interventoría correspondiente. Para efectos de este desembolso, el Municipio deberá presentar el informe técnico, administrativo y financiero de avance, acompañado del acta correspondiente, los soportes que acrediten la ejecución de los recursos previamente desembolsados y la certificación del porcentaje de avance físico acumulado alcanzado.*		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Experiencia exigida	*N/A*	*N/A*	*N/A.*
Códigos UNSPSC	*72151500 - Servicios de sistemas eléctricos* *Lista adicional de códigos UNSPSC* *72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones*	*771016* *Planeación ambiental* *801015* *Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa* *801016* *Gerencia de proyectos* *811015* *Ingeniería civil*	*80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa*
Garantías exigidas	*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, tratándose de negocios jurídicos interadministrativos y de contratación directa, la exigencia de garantías no tiene carácter obligatorio. En consecuencia, corresponde a la Entidad Estatal, con fundamento en el análisis de los riesgos asociados al negocio jurídico, determinar la necesidad o no de exigir mecanismos de cobertura y dejar constancia de dicha decisión en los estudios y documentos previos.*	*(Cumplimiento* *Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más* *Diez por ciento (10%) del valor del contrato* *Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales* *Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más* *Cinco por ciento (5%) del valor de los aportes del municipio* *Calidad del Servicio* *Igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más* *Diez por ciento (10%) del valor del contrato*	*Buen manejo y correcta inversión del anticipo* *100% del valor del anticipo entregado* *Igual a la duración del contrato y* *cuatro (4) meses más* *Cumplimiento del Contrato* *10% del valor total del contrato* *Igual a la duración del contrato y* *cuatro (4) meses más* *Calidad del servicio (consultoría)* *30% del valor total del contrato* *Por una vigencia de cinco (5) años* *contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo final de los estudios y diseños* *Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales* *5% del valor total del contrato* *Por la vigencia del contrato y tres* *(3) años más*
Criterios de evaluación	*N7A*	*N7A*	*N7A*

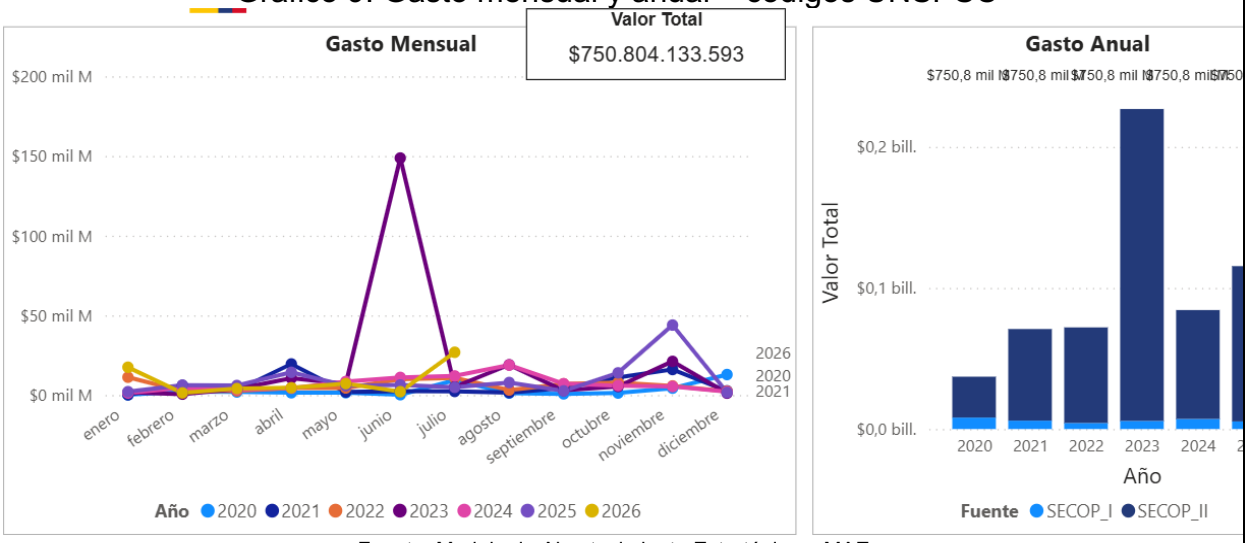
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Secop II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC 80101500, 80101600,81101500, las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.

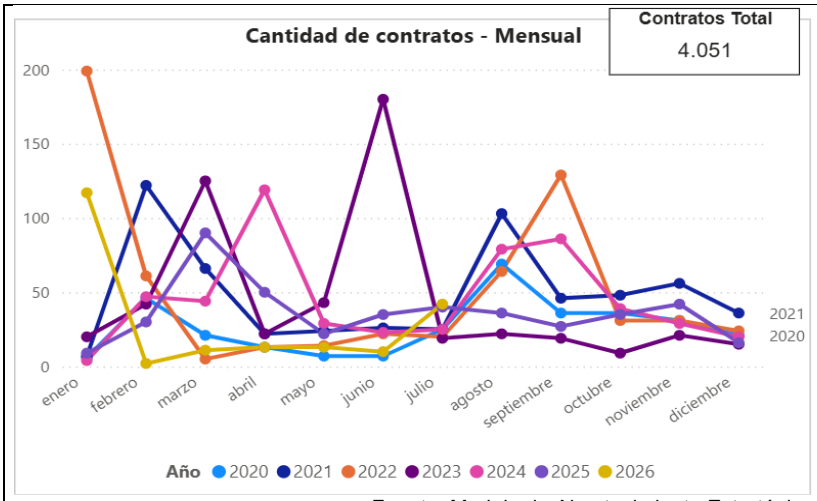
Gráfico 9. Gasto mensual y anual – códigos UNSPSC



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 10. Contratos mensual y anual –

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

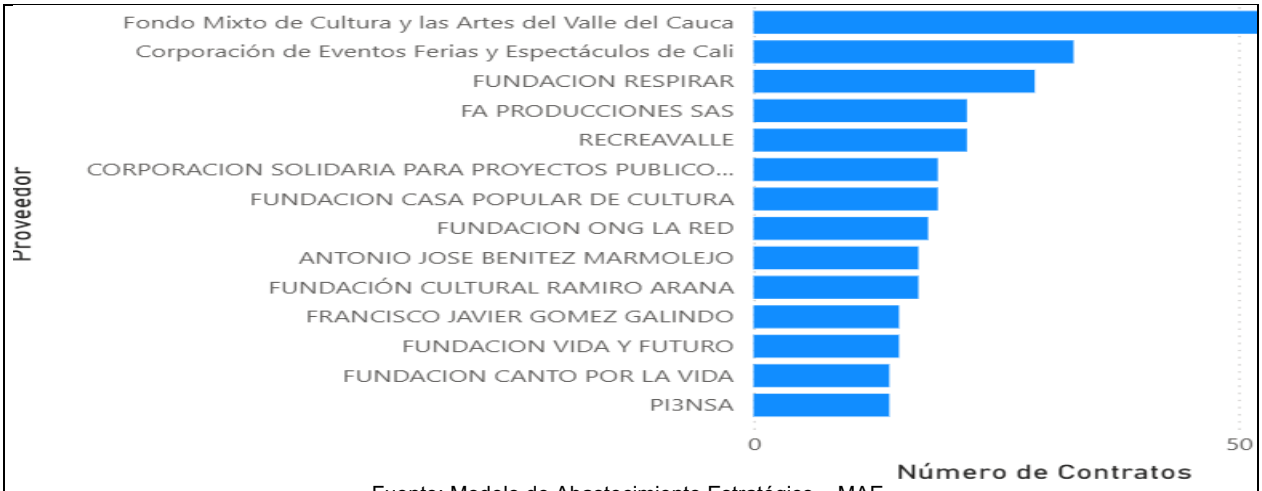
Gráfico 11. Valor estimado total por proveedor –



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 12. Numero de contratos por proveedor–

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: De los procesos de contratación revisados, se pudo encontrar que las modalidades que se emplea con mayor frecuencia son: Contratación directa lo que equivale al (100%) contratos o convenios interadministrativos celebran entre las instituciones públicas y que se rigen por las normas de contratación estatal.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: En promedio, los contratos analizados contaron un plazo de duración entre 4 y 12 meses.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Es importante aclarar que el Convenio Interadministrativo con numero de proceso No. 4148.010.32.1.480-2021, se evidencia que la Secretaría de Cultura ha requerido previamente la realización y continuidad de actividades asociadas a estudios y diseños para la intervención de espacios culturales Parque Pacífico", lo cual se refleja en la resolución de estudios y diseños, el convenio y sus posteriores documentos de modificación, prórroga, reanudación y justificación de ajustes. Esta trazabilidad contractual constituye un referente de la demanda institucional, en la medida en que demuestra la existencia de necesidades previamente identificadas y gestionadas por la entidad, relacionadas con la estructuración técnica de intervenciones sobre infraestructura cultural. En consecuencia, estos antecedentes permiten sustentar que la contratación de estudios y diseños responde a una necesidad institucional concreta y a requerimientos de planeación previos a la ejecución de eventuales obras o intervenciones.

- Presupuesto: Los valores para realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de las diferentes comunas y a nivel nacional se encuentran entre $ $ 584.766.000 y $ $ 3.888.492.905, Las variables de plazo y destinación de recursos se establecen en la etapa de formulación de los proyectos depende del contexto territorial y económico, y a su vez esto se dimensiona con el plan de desarrollo de cada entidad. Adicionalmente, los presupuestos estimados por las entidades varían de conformidad con las actividades y eventos a realizar en el marco de cada convenio y/o contrato.
- Condiciones de pago: Condiciones de pago: En los contratos analizados se detalló que la forma de pago establecida fue mediante actas parciales y/o porcentajes de ejecución según la necesidad y la cuantía del proyecto, antepuesto al informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor y disponibilidad del recurso por parte de la entidad. De igual manera, en las tablas 6 y 7 se describe de manera detallada las formas de pago fijadas por las diferentes entidades para cada uno de los convenios suscritos.

  Con respecto a los desembolsos de la Secretaria de Cultura de la Alcaldía de Cali los porcentajes fueron los siguientes

4148.010.32.1.480-2021	*a) Un primer desembolso por el cuarenta por ciento (40%) a partir del inicio de ejecución del convenio a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y una vez se presente para aprobación el equipo de trabajo con sus respectivos soportes contractuales, el plan de actividades y el cronograma detallado de ejecución a los supervisores del convenio por cada una de las partes. *b). Un segundo desembolso por el cincuenta por ciento (50%) del valor restante previa aprobación de la interventoría del Convenio y según cronograma, mediante desembolsos parciales mensuales a la entrega de un informe con los avances de ejecución y entrega de documentos técnicos correspondientes al cumplimiento de cada uno de los productos.* *c) Un diez por ciento (10%) a la entrega del informe final previa aprobación del interventor del presente Convenio.*	
	CD-0931-2026	*PRIMER DESEMBOLSO – QUINCE POR CIENTO (15%): Por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($583.273.936), con cargo a la vigencia fiscal 2026 (Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202602281) del 8 de septiembre de 2026.* *El primer desembolso se efectuará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, suscrita el acta de inicio, aprobado el plan de trabajo y el cronograma físico y financiero, y acreditadas las demás condiciones administrativas, técnicas, presupuestales y financieras requeridas para el inicio de su ejecución. Los recursos correspondientes a este desembolso estarán destinados a atender las actividades de la fase inicial del proyecto, conforme al cronograma físico y financiero aprobado.* *SEGUNDO DESEMBOLSO – TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%): Por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($1.360.972.517), con cargo a la vigencia fiscal 2027, dentro de los límites y condiciones autorizados mediante la Ordenanza No. 684 de 2026.* *Este desembolso procederá una vez se encuentren entregados y aprobados los estudios y diseños definitivos requeridos para la ejecución del proyecto y se cuente con la correspondiente autorización técnica para el inicio de la fase constructiva, previa verificación y certificación de la supervisión y/o interventoría.* *TERCER DESEMBOLSO – TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%): Por valor de MIL TRESCIENTOS*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($1.360.972.517), con cargo a la vigencia fiscal 2027, dentro de los límites y condiciones autorizados mediante la Ordenanza No. 684 de 2026. *El tercer desembolso se efectuará una vez se acredite un avance físico acumulado igual o superior al setenta por ciento (70%) de la ejecución del proyecto, debidamente verificado y certificado por la supervisión y/o interventoría correspondiente. Para efectos de este desembolso, el Municipio deberá presentar el informe técnico, administrativo y financiero de avance, acompañado del acta correspondiente, los soportes que acrediten la ejecución de los recursos previamente desembolsados y la certificación del porcentaje de avance físico acumulado alcanzado.*	
	CC-020-2026	*ACTAS PARCIALES DE AVANCE, de acuerdo a los avances realizados conforme a informes de actividades presentados A EDENORTE.* *[Para hacer efectivo dicho pago, el contratista deberá; cargar en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: i) Factura legal, ii) Copia de RUT, iii) Certificación Bancaria, iv) Seguridad social del período facturado v) Informe de actividades con todos sus anexos, vi) Las demás requeridos por la supervisión]*	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00-02 DE 2026	*Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, cuando se realice la entrega por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación por parte del interventor designada por EL MUNICIPIO, de productos conforme el cronograma de entregas que se concierte entre EL CONTRATISTA y el interventor del contrato designado por EL MUNICIPIO.* *• Un segundo pago equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del contrato, cuando se realice la entrega por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación por parte del nterventor designada por EL MUNICIPIO, de Santa Rosa de Lima conforme el cronograma de entregas que se concierte entre EL CONTRATISTA y el interventor del contrato designado por EL MUNICIPIO.* *• Un tercer y último pago equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, cuando se presente el Informe Final donde se recopilen todos los estudios y*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	diseños constitutivos del alcance del objeto del contrato, recomendaciones y conclusiones. *El último pago del valor del contrato corresponderá al cinco por ciento (5 %) de su valor, y se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final del contrato. Cada Acta de avance de ejecución del contrato deberá ir acompañada del informe de ejecución de actividades por parte del contratista y la certificación de ejecución emitida por el interventor del contrato designado por el municipio.*

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: De acuerdo a la modalidad de selección obtenidas en secciones 6.1 y 6.5 la experiencia en su mayoría se verifico mediante los siguientes criterios:

  Proceso: 4148.010.32.1.480-2021

  ● Que sea una entidad pública o mixta debidamente reconocida.
  ● Se requiere una organización cuyo objeto tenga relación con el proyecto de inversión a desarrollar.
  ● Entidad que cuente con la trayectoria y experiencia en el Diseño, estudio, proyección y ejecución de proyectos de renovación urbana, orientados al crecimiento general de la ciudad.
  ● Que cuente con un equipo profesional idóneo y con amplia experiencia en la gerencia de proyectos urbanísticos y de infraestructura pública.
  ● Que cuente con capacidad organizacional para desarrollar proyectos públicos o privados en los que se requiera procesos de concertación con la comunidad, en los que se le incluya, se cree conciencia y desmitifique la idea de la renovación urbana y se mantenga la identidad cultural de la gente..

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 9 Tabla códigos UNSPSC para la contratación del servicio de adquisición de pólizas.

Código	Descripción
80101601	*Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos*
80101602	*Estudios regionales o locales para proyectos*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

41113819	*Analizador de suelos*
72102902	*Servicios de paisajismo*
72151500	*Servicios de sistemas eléctricos*
72102900	*Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones*
77101600	*Planeación ambiental*
80101500	*Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa*
80101600	*Gerencia de proyectos*

Fuente: SECOP II

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías promedio exigidas de los procesos analizados son las siguientes:

Tabla10 garantías para la contratación

Solo un único contrato aplico garantías al proceso De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del
Decreto 1082 de 2015, tratándose de negocios jurídicos interadministrativos y de contratación directa, la exigencia de garantías no tiene carácter obligatorio

Descripción	Porcentaje	Duración	Vigencia
Cumplimiento	*10%*	*Valor del contrato*	*Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más Calidad del servicio (consultoría)*
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales, de indemnizaciones laborales	*5%*	*Valor del contrato*	*Por el término de duración del mismo y 3 años mas*
Buen manejo del anticipo	100%	*Valor anticipo*	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	30%	Valor del contrato	Por una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo final de los estudios y diseños

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Elaboración propia.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: N/A
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: N/A

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Cultura del Distrito de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para formación en prácticas artísticas y culturales a los habitantes de las diferentes comunas del Distrito de Santiago a Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

El estudio de la oferta tiene como propósito identificar entidades y potenciales proveedores con capacidad técnica y profesional para atender la necesidad de la Secretaría de Cultura relacionada con la realización de estudios y diseños, elaboración de documentos técnicos y gestión de permisos para la intervención de cuatro (4) bibliotecas públicas del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Del análisis realizado se evidencia la existencia de oferta con experiencia y capacidades relacionadas con arquitectura, ingeniería, estudios, diseños y estructuración técnica de proyectos, en correspondencia con la necesidad identificada y con las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, orientadas al fortalecimiento de la infraestructura y los servicios culturales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se relacionan los posibles proveedores identificados:

Tabla 11. Proveedores identificados.

Variable	Proveedor 1	
Identificación	901777130 2	805024523
Razón Social	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL	EDRU EICE
Tipo de organización	MIXTA	MIXTA
Ciudad	BOGOTA	CALI
Código CIIU	7111-7112	7111-7112
Indicadores financieros	INDICE DE LIQUIDEZ: INDICE DE ENDEUDAMIENTO: RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 1,89 0,70 5.201,45	NO REPORTA
Indicadores Organizacionales	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,15 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,51	NO REPORTA

Fuente: SECOP II y RUES - SIP

Con base a lo anterior es pertinente asociarse con una entidad pública o mixta que tenga la idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto precontractual y que cumplan con los siguientes criterios:

- ✓ Entidad que pueda celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas del orden local, departamental, regional nacional e internacional, que permitan generar acciones de fomento y promoción de la cultura.
- ✓ Se requiere una entidad que pueda promover el desarrollo humano de los artistas, gestores culturales, mediante proyectos educativos para el emprendimiento,
- ✓ Se requiere una entidad que pueda fomentar, gestionar y administrar programas de de formación (nivel profesional, postgrados, tecnológico, técnico, cursos)
- ✓ Se requiere una institucional que garantice la correcta ejecución de los recursos asignados, certificando como mínimo tres (3) años de experiencia el fortalecimiento de proyectos culturales o educativos.

El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura no cuenta con la capacidad técnica, operativa y multidisciplinaria suficiente para desarrollar directamente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la totalidad de los estudios y diseños requeridos para las cuatro (4) bibliotecas públicas priorizadas. La necesidad identificada demanda la participación coordinada de profesionales y especialistas en áreas como arquitectura, ingeniería estructural, geotecnia, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, topografía, elaboración de presupuestos y coordinación de diseños mediante herramientas especializadas como AutoCAD.

Justificación de la Modalidad de Selección y Viabilidad del Proponente

En el marco del análisis efectuado para atender la necesidad identificada por el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, se determinó que la contratación requerida comprende la realización integral de estudios y diseños, así como la elaboración de los documentos técnicos y la gestión de los trámites y permisos necesarios para la radicación de los proyectos de intervención de cuatro (4) bibliotecas públicas priorizadas.

Por las características y alcance de la necesidad, las actividades requeridas involucran diferentes componentes técnicos y disciplinas especializadas, entre ellas arquitectura, ingeniería civil y estructural, geotecnia, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, topografía, elaboración de presupuestos y coordinación de diseños mediante herramientas especializadas. En consecuencia, se requiere una adecuada articulación interdisciplinaria de los diferentes componentes y productos técnicos que serán desarrollados.

Desde el punto de vista material, las actividades previstas corresponden a aquellas propias de la consultoría, en los términos del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, toda vez que comprenden la elaboración de estudios, diseños, planos, proyectos, especificaciones técnicas, presupuestos y demás documentos necesarios para la estructuración técnica de las intervenciones proyectadas.

No obstante, para efectos de determinar la modalidad de selección aplicable, además de la naturaleza material de las actividades, resulta necesario considerar la naturaleza jurídica de las entidades que intervienen en la contratación y la causal de contratación directa aplicable a los contratos interadministrativos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, el artículo 2, numeral 4, literal c), de la Ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa para la celebración de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, sin perjuicio de las excepciones establecidas en la misma disposición.

Para el presente caso, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER, identificada con NIT 901.777.130-2, se encuentra constituida como una entidad pública descentralizada indirecta, circunstancia que permite considerar su participación como entidad ejecutora dentro de la estructuración de un contrato interadministrativo, previa verificación integral de los documentos jurídicos que soportan dicha condición.

De igual manera, de la revisión del objeto y de las actividades registradas en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se evidencia que CDER desarrolla actividades relacionadas con estudios, consultorías y proyectos asociados con el ordenamiento territorial, urbanismo, arquitectura e ingeniería civil, entre otras actividades relacionadas con su ámbito de actuación.

Las actividades señaladas presentan correspondencia con los componentes que integran la necesidad identificada por la Secretaría de Cultura, particularmente en lo relacionado con la elaboración de estudios y diseños, la estructuración técnica de proyectos, la coordinación de diferentes disciplinas y la preparación de los documentos necesarios para la posterior intervención de las bibliotecas públicas.

En consecuencia, para efectos del presente análisis se identifica correspondencia entre:

i) el objeto y las actividades de CDER acreditadas mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.
ii) las actividades y obligaciones previstas para el desarrollo de los estudios y diseños.
iii) los componentes técnicos requeridos para la estructuración de los proyectos; y
iv) la necesidad identificada por el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura.

Esta correspondencia constituye un elemento relevante para analizar el cumplimiento del requisito establecido en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2007, relacionado con la existencia de una relación directa entre las obligaciones que se deriven del contrato interadministrativo y el objeto de la entidad ejecutora.

Así mismo, la experiencia y capacidad institucional que se acrediten mediante los documentos aportados por CDER y demás soportes que hagan parte del expediente contractual constituyen elementos para valorar su capacidad de atender las actividades requeridas, especialmente aquellas relacionadas con estudios, diseños, consultorías y proyectos que involucren componentes de arquitectura, ingeniería y estructuración técnica.

La contratación integral de las actividades permite, además, desarrollar de manera articulada los diferentes componentes requeridos para cada biblioteca, procurando la consistencia técnica entre los estudios, diseños, planos, especificaciones, cantidades de obra, presupuestos, documentos de soporte y demás productos necesarios para la posterior ejecución de las intervenciones.

En este sentido, desde la perspectiva del análisis del sector, se observa que las actividades comprendidas en el objeto contractual guardan correspondencia con el ámbito de actuación de CDER y con las capacidades que se desprenden de su objeto y actividades registradas en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Por lo anterior, y considerando la naturaleza jurídica de las entidades participantes, la relación directa entre el objeto de CDER y las obligaciones que se proyecta contratar, así como las características técnicas y especializadas de la necesidad identificada, se considera viable continuar con la estructuración de la contratación mediante contrato interadministrativo, sujeto a la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y demás condiciones exigibles para la procedencia de la contratación directa

Evaluación y Viabilidad Financiera de CDER

Como complemento determinante de la idoneidad y capacidad operativa del ejecutor, con base en la información financiera oficial reportada con corte al 31 de diciembre de 2025 en el RUP de CDER (expedido y verificado por la Cámara de Comercio de Bogotá), la Secretaría de Cultura evaluó los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, ratificando que la entidad cuenta con la liquidez y solvencia exigidas para garantizar la ejecución fluida del contrato**:**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Índice de Liquidez (1,89): CDER presenta un Activo Corriente de $7.051.943.147 frente a un Pasivo Corriente de $3.712.334.052, obteniendo un índice de liquidez de 1,89. Lo anterior significa que, por cada peso de obligaciones de corto plazo, la entidad cuenta con aproximadamente $1,89 en activos corrientes, evidenciando capacidad para atender sus compromisos corrientes y soportar financieramente la ejecución del objeto contractual.
2. Índice de Endeudamiento (70,80%): La entidad registra un Pasivo Total de $5.417.998.022, frente a un Activo Total de $7.651.943.147, con un nivel de endeudamiento del 70,80% y un Patrimonio de $2.233.945.125. Este resultado permite establecer la proporción de los activos financiada mediante obligaciones con terceros y constituye un elemento de referencia para valorar la estructura financiera de la entidad frente a la asunción de nuevos compromisos contractuales.
3. Razón de Cobertura de Intereses (5.201,45 veces): CDER presenta una Utilidad Operacional de $1.148.480.306 frente a Gastos de Intereses por $220.800, obteniendo una cobertura de intereses de 5.201,45 veces. El resultado evidencia una amplia capacidad para atender los gastos financieros con los resultados generados por la operación, constituyéndose en un indicador favorable respecto de su capacidad de atender obligaciones financieras.
4. Rentabilidad del Patrimonio – ROE (51,41%) y Rentabilidad del Activo – ROA (15,01%): La entidad presenta una rentabilidad del patrimonio del 51,41% y una rentabilidad del activo del 15,01%. Estos indicadores permiten observar la capacidad de generación de resultados en relación con los recursos patrimoniales y los activos de la entidad, respectivamente, aportando elementos para valorar su desempeño financiero y capacidad operativa.

Conclusión para el apéndice: En conjunto, los indicadores analizados permiten establecer que CDER cuenta con una estructura financiera que presenta capacidad para atender sus obligaciones corrientes, asumir compromisos contractuales y respaldar financieramente la ejecución del objeto previsto, de acuerdo con la información financiera evaluada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Articulación y Principios de la Función Administrativa

En este sentido, la contratación integral de los estudios y diseños permite concentrar en una misma entidad ejecutora la coordinación interdisciplinaria requerida, favoreciendo la coherencia técnica entre los diferentes productos y reduciendo los riesgos derivados de la fragmentación de actividades que deben desarrollarse de manera articulada.

Adicionalmente, la contratación encuentra fundamento en los principios de coordinación y colaboración administrativa. El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 establece que, en virtud de dichos principios, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el propósito de lograr los fines y cometidos estatales. A su vez, el artículo 95 de la misma ley contempla la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con el objeto de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo.

En consecuencia, la utilización del contrato interadministrativo constituye, para el caso concreto, un instrumento de articulación entre entidades públicas orientado a atender una necesidad institucional previamente identificada, siempre que se mantenga acreditada la condición de entidad estatal de CDER, la relación directa entre su objeto y las obligaciones contractuales, y su idoneidad y viabilidad financiera para la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que:

1. El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura requiere vincular a una entidad con capacidades técnicas, operativas y multidisciplinarias especializadas;
2. CDER acredita la naturaleza jurídica requerida para concurrir como entidad ejecutora de un contrato interadministrativo;
3. Existe correspondencia directa entre su objeto, los códigos UNSPSC registrados y las actividades que comprende el contrato;
4. CDER demuestra sólida capacidad financiera y organizacional en su RUP para respaldar el compromiso; y
5. Se encuentran configurados los presupuestos de la causal de contratación directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal c), de la Ley 1150 de 2007,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se establece como modalidad de selección la contratación directa mediante la celebración de un contrato interadministrativo. La procedencia de esta modalidad quedará debidamente soportada en los estudios y documentos previos y en el correspondiente acto administrativo de justificación de la contratación directa, de conformidad con lo exigido por el Decreto 1082 de 2015.

La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER, identificada con NIT 901.777.130-2, adicionalmente acredita experiencia en la ejecución de contratos y proyectos relacionados con estudios, diseños, consultorías y estructuración técnica de proyectos, en áreas asociadas con arquitectura, ingeniería, urbanismo y ordenamiento territorial.

La experiencia identificada guarda relación con las actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual, particularmente en lo correspondiente a la elaboración y coordinación de estudios y diseños, estructuración de documentos técnicos y desarrollo de componentes necesarios para la intervención de espacios e infraestructura.

N.º de contrato	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor
Contrato de Consultoría No. 088 de 2024	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRATEGIAS INTEGRALES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS INSATISFECHAS EN CUANTO AL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y SU MANEJO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CIUDAD SECTOR PALERMO, SECTORES LA ITALIA HASTA LA CARRILERA - DIAGNÓSTICO DE TRAMOS AFECTADOS, ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y DISEÑO DEL INTERCEPTOR SAN LUIS -DIAGNÓSTICO DE TRAMOS AFECTADOS, ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR QUEBRADA MANIZALES-DIAGNÓSTICO DE TRAMOS AFECTADOS, ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR SUR- DIAGNÓSTICO DE TRAMOS AFECTADOS, ESTUDIA ALTERNATIVAS Y DISEÑO DEL INTERCEPTOR SUR 16- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y DISEÑO DEL INTERCEPTOR MARMATO Y SUS CONEXIONES TODO EL	07 de mayo de 2024	04 de diciembre de 2024	$ 875.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	DISTRITO SUR DE LA CIUDAD DE MANIZALES DEPARTAMENTO DE CALDAS"			
Convenio No. 4163.001.27.1.12-2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°067 DEL 2019 CVC - UNIVERSIDAD DEL VALLE" DE LOS ESTUDIOS A DETALLE A ESCALA 1:2000 Y EL DECRETO 1807 DE 2014 POR INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL DE LAS CUENCAS DEL RÍO CALI Y LA QUEBRADA ISABEL PÉREZ.	20 de noviembre de 2025	31 de diciembre de 2025	$ 425.325.000

Conforme lo anterior La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER es una entidad idónea para suscribir un convenio o contrato interadministrativo por lo siguiente:

Capacidad Institucional y Correspondencia Misional

De conformidad con su objeto social, estatutos y misionalidad, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER ostenta la capacidad jurídica, técnica y operativa requerida para ejecutar con altos estándares de eficiencia las actividades del contrato interadministrativo proyectado. La vinculación de esta entidad garantiza la optimización de los recursos públicos y la entrega oportuna de los insumos técnicos, sustentando su oferta en una sólida trayectoria institucional alineada con las necesidades de infraestructura, ordenamiento territorial y planeación de la Administración Distrital.

Experiencia Acreditada en el Sector

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con la verificación y análisis documental efectuado en el RUP y en los acápites precedentes, se constató que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER cuenta con una amplia y cualificada trayectoria en la ejecución de proyectos con entidades territoriales. Específicamente, ha prestado servicios de naturaleza similar y conexa al objeto contractual (registrando clasificación activa en los códigos UNSPSC 81101500, 81101513, 81101508 y 80101500), demostrando capacidad de gestión, coordinación multidisciplinaria y desarrollo de estudios, consultorías y diseños en el sector público.

Evaluación de Capacidad Financiera y Solvencia

En cumplimiento de las directrices para la valoración del sector y los oferentes, se analizaron las cifras oficiales reportadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de CDER con corte al 31 de diciembre de 2025 (verificado por la Cámara de Comercio de Bogotá), concluyendo que existe plena viabilidad y solidez financiera para respaldar la ejecución

1

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Realizada la consulta en el MAE (análisis de la oferta), se encontró que en el periodo 2017- 2025 las entidades estatales suscribieron 2.836.439 de contratos con 868,01 mil proveedores inscritos bajo los códigos UNSPSC 80101500, 80101600 y 84111600 por un valor total de 76 billones de pesos.

Adicionalmente, se tiene que, para los códigos consultados, se tiene que a nivel municipal se tiene una cantidad significativa de proveedores; sin embargo, se debe tener en cuenta que estos códigos son amplios para determinar si un proveedor u otro está en la capacidad de satisfacer la necesidad específica de la Secretaría de Cultura.

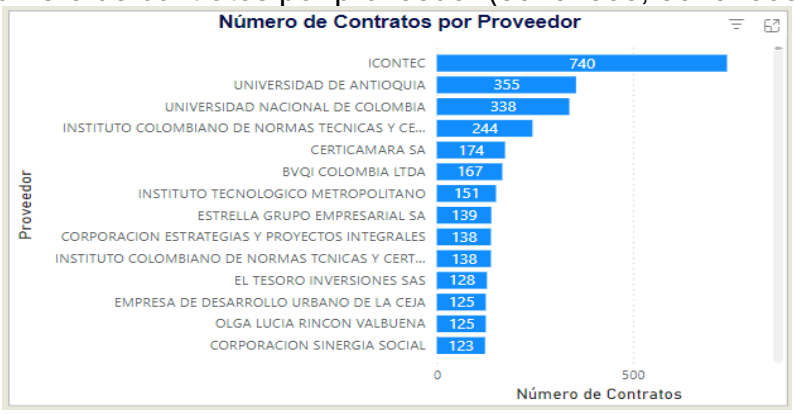
En el siguiente gráfico se relacionan los proveedores identificados a través del MAE:

Gráfico 16. Valor estimado por proveedor (80101500, 80101600 y 84111600)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Gráfico 17. Número de contratos por proveedor (80101500, 80101600 y 84111600)



7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Si bien, para el presente proceso de contratación no se hace necesaria la identificación de criterios que promueven la inclusión social e incorporación de población vulnerable,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se podrá establecer un compromiso para que el asociado tenga en cuenta lo mencionado en el numeral 5.8 de este documento con respecto a la vinculación de población vulnerable a la ejecución del contrato/convenio conforme a lo establecido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0145 de 2019, por el cual el Distrito Especial de Santiago de Cali promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central de Santiago de Cali – Distrito Especial.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

No Aplica

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No Aplica

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No Aplica.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

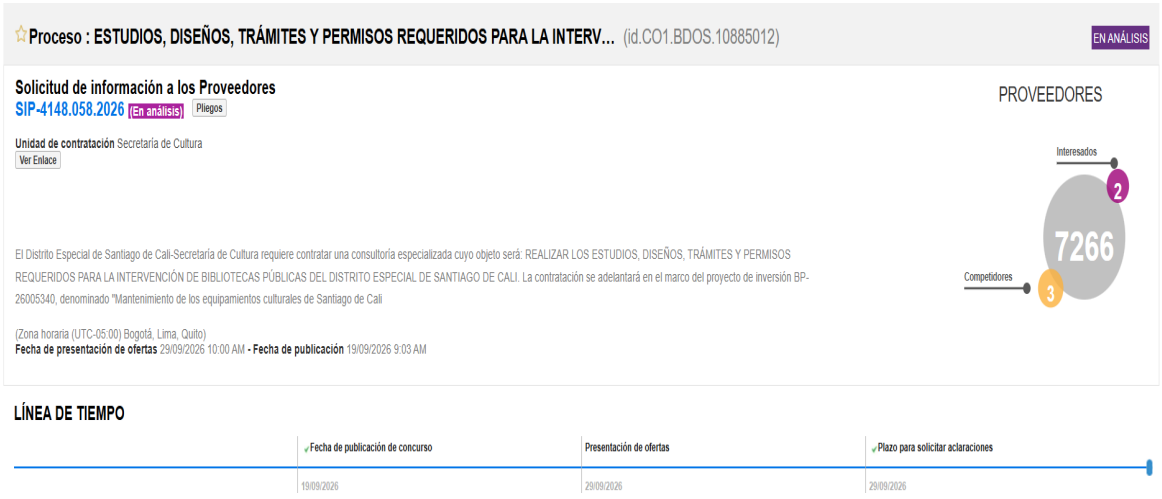
No Aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaría de Cultura para analizar los precios del mercado utilizó la herramienta de Solicitud de información a proveedores – SIP-4148.058.2026, SIP ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA INTERVENCIÓN DE BIBLIOTECAS, de la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, donde se tomó como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados a continuación:

Código UNSPSC
81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
72101500 - Servicios de apoyo para la construcción



De lo anterior de obtuvo el siguiente resultado:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ofertas incluidas en el análisis

			Análisis por artículo			Análisis oferta total	
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado	Valor total de la oferta	% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado
MASSY ARQUITECTURA SAS	Sin documento	Oferta económica – Estudios y diseños para la intervención de tres Bibliotecas Públicas – Proceso CMMT -SI-009-2026	1	602.871.121	98.99 %	602.871.121	98.99 %
VERONICA POLANCO ARCE	Sin documento	SIP ESTUDIOS Y DISEÑOS TRAMITES Y PERMISOS REQUERIDO PARA LA INTERENCION DE BIBLIOTECAS EN CALI_EXT	0	0	0.00 %	612.476.910	100.56 %
JANE NICOLE TELLO SEGURA	Sin documento	SIP ESTUDIOS Y DISEÑOS TRAMITES Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA INTERENCION DE 4 BILIOTECAS _EXT	0	0	0.00 %	610.795.340	100.29 %

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Total a seleccionar	602.871.121	98.99 %
Precio total estimado	609.039.170	

Fuente. Secop II SIP-4148.058.2026

De conformidad con el estudio de mercado realizado y el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas las cuales oscilan entre los $602.871.121 y los $612.476.910, se determinó que las ofertas consultadas guardan plena coherencia y proporcionalidad con los precios del sector de la ingeniería y arquitectura, encontrándose acorde al presupuesto estimado por la Secretaría de Cultura; motivo por el cual se establece el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual hasta por la suma de SEISCIENTOS NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($609.039.170), valor que representa el precio de referencia ponderado del mercado, se ajusta a las condiciones del sector y garantiza los principios de economía, planeación y eficiencia en la contratación pública.

A continuación, se detalla el presupuesto:

PRESUPUESTO ESTIMADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MES	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL	**PERFIL**	HONORARIOS / 1 MES	CANTIDAD MESES	PORCENTAJE DE DEDICACION	**$ 118.993.875**
1,00	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Siete (7) años de experiencia general y mínimo dos (2) certificaciones en dirección o coordinación de estudios y diseños de edificaciones públicas o privadas	$ 8.558.550	2,50	100%	$ 21.396.375
1,00	INGENIERO ESTRUCTURAL	Seis (6) años de experiencia general y mínimo dos (2) certificaciones en diseño estructural, vulnerabilidad sísmica, reforzamiento o rehabilitación de edificaciones.	$ 7.780.500	2,50	100%	$ 19.451.250
1,00	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Cinco (5) años de experiencia y mínimo una (1) certificacion en estudios de suelos para edificaciones.	$ 5.869.500	2,50	100%	$ 14.673.750
1,00	ARQUITECTO DISEÑADOR	Seis (6) años de experiencia y mínimo dos (2) certificaciones en diseño arquitectónico de edificaciones públicas o privadas.	$ 7.780.500	2,50	100%	$ 19.451.250
1,00	PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	Tres (3) años de experiencia general y mínimo una (1) certificacion en cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuestos y programación.	$ 5.869.500	2,50	100%	$ 14.673.750
1,00	INGENIERO ELÉCTRICO	Tres (3) años de experiencia general y mínimo una (1) certificación en diseños eléctricos para edificaciones.	$ 5.869.500	2,50	100%	$ 14.673.750
1,00	PROFESIONAL HIDROSANITARIO	Tres (3) años de experiencia general y mínimo una (1) certificacion en diseños hidráulicos, sanitarios y de aguas lluvias para edificaciones.	$ 5.869.500	2,50	100%	$ 14.673.750
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						**$ 118.993.875**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,18
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONA CON ACTOR MULTIPLICADOR = (6) * (7) = (A)						**$ 259.933.124**
OTROS COSTOS DÍRECTOS						

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3,00	ARQUITECTO AUXILIAR / DIBUJANTE ARQUITECTÓNICO	Arquitecto junior, tecnólogo en dibujo arquitectónico, delineante de arquitectura o afín. Apoyo en levantamientos, elaboración de plantas, cortes, fachadas, detalles y ajustes de planos.	$ 3.947.000	2,50	80%	$ 23.682.000
2,00	INGENIERO CIVIL AUXILIAR	Apoya al estructural principal en modelación, memorias, detalles y revisión de seis proyectos.	$ 3.947.000	2,50	80%	$ 15.788.000
1,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO / DOCUMENTAL	Técnico, tecnólogo o profesional administrativo con experiencia en control documental. Apoyo en organización de expedientes, entregables, soportes administrativos y documentación de las seis bibliotecas.	$ 3.947.000	2,50	80%	$ 7.894.000
3,00	AUXILIAR DE CAMPO	Técnico o tecnólogo en construcción o estudiante avanzado de Ingeniería Civil/Arquitectura. Apoyo en mediciones, registro fotográfico, inventarios y levantamiento de información.	$ 3.947.000	2,50	80%	$ 23.682.000
1,00	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS	Servicio de laboratorio acreditado/competente para caracterización de las muestras obtenidas: humedad, granulometría, límites de Atterberg, clasificación, resistencia y demás ensayos definidos por el Especialista en Geotecnia.	$ 1.200.000	8,00		$ 9.600.000
1,00	TRABAJOS DE EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA EN CAMPO	Subcontrato de cuadrilla y equipos para ejecución de sondeos, perforaciones, SPT, recuperación e identificación de muestras y demás exploraciones requeridas.	$ 4.000.000	8,00		$ 32.000.000
2,00	CUADRILLA Y EQUIPOS PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	Servicio de apoyo al Profesional de Topografía mínimo. Incluye auxiliar/cadenero, estación total, nivel, GNSS cuando aplique, prismas, accesorios, transporte de equipos y jornadas de levantamiento. No incluye al Profesional de Topografía, ya presupuestado en personal mínimo.	$ 1.600.000	8,00		$ 25.600.000
1,00	EXTRACCIÓN DE NÚCLEOS DE CONCRETO Y REPARACIÓN DE PUNTOS DE EXTRACCIÓN	Equipo diamantado, operador, extracción e identificación de muestras. Relleno y reparación localizada del punto donde fue extraído cada núcleo.	$ 350.000	30,00		$ 10.500.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1,00	ENSAYOS DE LABORATORIO DE NÚCLEOS	Preparación, ensayo de resistencia y reporte de resultados de los núcleos extraídos.	$ 250.000	35,00		$ 8.750.000
1,00	DETECCIÓN DE REFUERZO MEDIANTE FERROSCAN	Jornada de inspección para localización de acero, distribución y recubrimientos.	$ 4.500.000	6,00		$ 27.000.000
1,00	ENSAYOS DE ESCLEROMETRÍA Y ULTRASONIDO EN ELEMENTOS DE CONCRETO	Estimación complementaria de uniformidad/resistencia superficial del concreto. Velocidad de pulso ultrasónico para complementar la caracterización.	$ 200.000	35,00		$ 7.000.000
1,00	APIQUES PARA VERIFICACIÓN DE CIMENTACIÓN EXISTENTE	Ejecución manual de apiques localizados junto a elementos estructurales para identificar tipo de cimentación, dimensiones, profundidad de desplante, geometría, materiales y condición general. Incluye excavación manual, herramientas menores, operario y ayudante, limpieza del área, registro fotográfico, medición y posterior relleno y restitución básica del punto intervenido. La ubicación de los apiques será definida por el Ingeniero Estructural y/o Especialista en Geotecnia.	$ 600.000	10,00		$ 6.000.000
3,00	EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA DISEÑO	Disponibilidad de estaciones de trabajo con capacidad para modelación, cálculo estructural, CAD y procesamiento de información durante la consultoría.	$ 4.000.000	1,00		$ 12.000.000
1,00	TRANSPORTE PARA VISITAS TÉCNICAS	Vehículo y desplazamientos del equipo profesional directo para reconocimiento, levantamientos, verificaciones, mesas técnicas y revisiones en las cuatro bibliotecas, para el personal equipos y herramientos por fuera del personal fijo del proyecto.	$ 500.000	5,00		$ 2.500.000
1,00	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEÑALIZACIÓN	Cascos, chalecos, botas, gafas, guantes, conos, cintas y demás elementos necesarios para las actividades de campo desarrolladas directamente por la consultoría.	$ 1.800.000	1,00		$ 1.800.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1,00	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA DE ESTRUCTURAS	Ingeniero Civil con especialización, maestría o formación de posgrado relacionada con patología de la construcción, estructuras, rehabilitación o reforzamiento. Mínimo tres (3) años de experiencia general y una (1) certificación de experiencia específica en diagnóstico, patología, evaluación o rehabilitación de edificaciones. Responsable del levantamiento de lesiones, definición del plan de ensayos, análisis de resultados, diagnóstico patológico y recomendaciones técnicas.	$ 8.378.000	2,50	40%	$ 8.378.000
1,00	PROFESIONAL DE TOPOGRAFÍA	Un (1) año de experiencia general y mínimo dos (2) certificaciones en levantamientos topográficos para proyectos de edificaciones.	$ 6.247.000	2,50	40%	$ 6.247.000
1,00	CONTADOR PÚBLICO.	Dos (2) años de experiencia general y mínimo una (1) certificación de experiencia relacionada con apoyo contable, financiero, tributario o administrativo en contratos o proyectos públicos o privados.	$ 6.247.000	2,50	50%	$ 7.808.750
1,00	GEOLOGO	Tres (3) años de experiencia general y mínimo tres (3) certificaciones en estudios de geologia	$ 7.826.000	2,50	40%	$ 7.826.000
1,00	ABOGADO.	Tres (3) años de experiencia general y mínimo una (1) certificación de experiencia relacionada con contratación, derecho administrativo, derecho urbanístico o acompañamiento jurídico de contratos o proyectos públicos o privados.	$ 6.247.000	2,50	50%	$ 7.808.750
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS = (B)	**$ 251.864.500**
					SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 511.797.624**
					IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 97.241.549**
					COSTO TOTAL = (C) + (D)	**$ 609.039.170**

	CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	**HONORARIOS MENSUAL BASICO**	**100,00%**
2	**PRESTACIONES SOCIALES**	
2.1	Prima mensual	8,33%
2.2	Cesantía mensual	8,33%
2.3	Intereses de cesantías	1,00%
2.4	Salud	8,50%
2.5	Pensión	12,00%
2.6	SENA	2,00%
2.7	ICBF	3,00%
2.8	Subsidio Familiar	4,00%
2.9	Vacaciones	4,17%
2.10	Polizas alcarar	1,00%
2.11	Dotación	0,88%
2.12	IVM (Invalidéz, Vejez y Muerte)	0,50%
2.13	EGM (Enfermedad general y Maternidad)	0,50%
2.14	ATEP (Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional)	5,00%
2.15	Otros	2,00%
	SUBTOTAL 2 - PRESTACIONES SOCIALES	**61,20%**
3	**COSTOS INDIRECTOS**	
	GASTOS LEGALES Y DE ADMINISTRACION	
3.1	Gastos directos no reembolsables	5,00%
3.2	Arriendos oficinas	3,00%
3.3	Servcios públicos	1,00%
3.4	Mantenimiento y operación de oficinas	1,00%
3.5	Utiles y papelería	2,00%
3.6	Gastos legales y bancarios	1,00%
3.7	Gastos de tranporte y vehículos	2,00%
3.8	Sistematización y Administración	1,00%
3.9	Salarios y Prestaciones no reembolsables	5,00%
3.10	Personal administrativo	5,00%
3.11	Preparación de propuesta	4,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Otros gastos no reembolsables	
3,12	Seguros	2,00%
3,13	Relaciones públicas y Gastos de representación	0,40%
3,14	Asesoría legal permanente (responsabilidad civil, penal, laboral, etc.)	0,40%
3,15	Estampillas	
	SUBTOTAL 3 - COSTOS INDIRECTOS	**32,80%**
4	**CARGO POR HONORARIOS utilidad**	24,44%
	SUBTOTAL 4 - HONORARIOS	**24,44%**
5	**FACTOR MULTIPLICADOR** = (1 + 2 + 3 + 4) / 100	**2,18**
	CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR	
	ENTRE 1,95 - 2,05	

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.

De conformidad con lo anterior el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, determina el valor del presupuesto de este proceso contractual, teniendo en cuenta entorno económico y las variables económicas para el año en vigencia, precios de referencia de la cotización recibida, define que el valor del presente proceso hasta por la suma de SEISCIENTOS NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($609.039.170). Incluido todas las deducciones, retenciones e impuestos que haya lugar.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El asociado deberá tener presente que, en la alcaldía distrital, entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas son los siguientes según aplique:

Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)	1.0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)	3.5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
Pro-Deporte y Recreación- ED	2.0
Pro-Justicia Familiar- EJ	
Pro-Universidad del valle – EV	2.0
Pro-Hospital – EH	1.0
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5
Pro-Unipacifico – EU Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1.0
Impuesto de Timbre	0,5

Fuente: Elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO[4]

Los estudios y diseños, así como entregar los documentos y permisos requeridos para la radicación de los proyectos de intervención de cuatro (4) bibliotecas públicas del Distrito Especial de Santiago de Cali, de acuerdo con el alcance definido para cada equipamiento.

Los productos deberán incluir los diagnósticos, estudios técnicos, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuestos, programaciones y documentos y permisos requeridos para la radicación de cada proyecto, de manera que sirvan como soporte para la posterior contratación y ejecución de las obras.

Las actividades deberán ejecutarse conforme a las condiciones establecidas en los estudios técnicos, presupuesto oficial, planos o documentos complementarios que hagan parte del proceso, así como de acuerdo con las recomendaciones constructivas de los proveedores y fabricantes de los materiales, equipos y elementos a utilizar.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	APLICABILIDAD

[4] Requerimiento técnico área misional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estudio de suelos	Ejecución de exploraciones de campo y ensayos de laboratorio para determinar el perfil estratigráfico, las propiedades geotécnicas, la capacidad portante, el nivel freático y las recomendaciones de cimentación.	Informe de estudio de suelos, resultados de ensayos, perfiles estratigráficos y recomendaciones de diseño y construcción.	La Leonera, La Buitrera y Rumenigue Perea Padilla.
Estudio topográfico	Levantamiento planimétrico y altimétrico de los inmuebles y su entorno inmediato, incluyendo niveles, accesos, linderos, redes y elementos relevantes.	Informe topográfico, cartera de campo, planos, archivos editables y registro fotográfico.	La Leonera y La Buitrera.
Levantamiento y diseño arquitectónico	Levantamiento de las condiciones existentes y desarrollo de las propuestas arquitectónicas, incluyendo plantas, cortes, fachadas, cuadro de áreas, materiales, acabados, accesibilidad y detalles constructivos.	Planos arquitectónicos, memoria descriptiva, cuadro de áreas, detalles, especificaciones técnicas.	cuatro (4) bibliotecas.
Configuración y diagnóstico estructural	Identificación del sistema estructural, revisión de los elementos existentes y verificación de la compatibilidad entre los componentes arquitectónicos y estructurales.	Planos estructurales, diagnóstico técnico y registro del estado de la estructura.	Según el alcance de cada biblioteca.
Extracción de núcleos y estudio patológico	Extracción y ensayo de muestras, identificación de materiales, localización del refuerzo y análisis de fisuras, corrosión, deflexiones, asentamientos y demás lesiones existentes.	Informe patológico, resultados de ensayos, fichas de lesiones y conclusiones sobre el estado estructural.	Biblioteca Pública Centro Cultural La Leonera.
Diseño estructural y propuesta de reforzamiento	Modelación, análisis de cargas y diseño de las estructuras nuevas o de las soluciones de reforzamiento requeridas, incluyendo detalles y recomendaciones constructivas.	Memorias de cálculo, modelos estructurales de análisis, planos generales y de detalle y especificaciones técnicas.	Cuatro (4) bibliotecas, conforme con el alcance de cada una.
Diseño eléctrico	Diseño de iluminación, salidas, tableros, canalizaciones, puesta a tierra y demás instalaciones eléctricas requeridas.	Memorias de cálculo, diagramas, cuadros de carga, planos, especificaciones técnicas..	La Buitrera.
Diseño hidrosanitario	Diseño de las redes hidráulicas, sanitarias, de aguas lluvias y demás sistemas complementarios.	Memorias de cálculo, planos, isométricos, detalles, especificaciones técnicas..	La Buitrera.
Presupuesto de intervención	Elaboración de cantidades de obra y análisis de los costos directos e indirectos derivados de los estudios y diseños definitivos.	Memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, presupuesto general, discriminación de administración y utilidad y programación de obra.	Cuatro (4) bibliotecas.
Documentos y permisos requeridos para la radicación del proyecto.	Identificación, elaboración, recopilación y organización de los documentos, formularios, soportes técnicos y permisos requeridos para la radicación del proyecto, de acuerdo con las condiciones particulares de cada biblioteca.	Documentos y permisos requeridos para la radicación del proyecto, debidamente organizados por biblioteca y especialidad.	De acuerdo con las condiciones particulares de cada biblioteca.
Entrega documental	Organización y presentación de los productos técnicos, administrativos,	Documentación impresa y digital en formatos editables y no editables,	Cuatro (4) bibliotecas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	legales y financieros generados durante la ejecución.	archivos de diseño en formato editable (DWG), tres (3) juegos de planos impresos por biblioteca y copia completa en memoria USB o CD.	

Para efectos de salvaguardar el presente análisis y garantizar el estricto cumplimiento del principio de planeación, la justificación detallada de la necesidad, los alcances operativos y las especificaciones correspondientes al componente técnico que soportan este proceso, se encuentran consignados de manera integral en los documentos y anexos técnicos que forman parte vinculante de la presente contratación.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre la Secretaría de Cultura y el asociado, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del convenio que se suscriba con la Secretaría de Cultura del Distrito de Cali la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato y la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)". (Documento Conpes 3714). La matriz queda como anexo al proceso.

11. CONCLUSIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Modalidad de contratación:** En el estudio de la oferta se observa que el CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER cuenta con la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el convenio, de conformidad con lo establecido en los literales a y b de su objeto social. En consideración a ello, la recomendación es llevar a cabo el proceso bajo la modalidad de contratación directa y celebrarse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 numeral 4o literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone la modalidad de contratación directa a través de la celebración de convenios o contratos interadministrativos. Bajo esta modalidad, se obtiene una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, economía y eficacia para satisfacer la necesidad de la Entidad.

- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER está en capacidad de ejecutar el objeto del convenio, al demostrar la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el servicio a proveer con el Distrito Especial de Santiago de Cali. De conformidad con la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar convenios y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

- Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios unitarios proyectados por el área técnica para la elaboración del presupuesto oficial. Se recomienda que la entidad disponga de un presupuesto de SEISCIENTOS NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($609.039.170), incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

- Forma de Pago: Se recomienda los siguientes desembolsos:

  Primer pago – cuarenta por ciento (40%) del valor total, previa entrega y aprobación de: plan de trabajo y cronograma de actividades; informes de visitas y reconocimiento de los inmuebles; levantamientos arquitectónicos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estructurales de las condiciones existentes; diagnósticos técnicos y propuestas preliminares de diseño; e informe técnico y financiero del periodo.
Segundo pago – treinta por ciento (30%) del valor total, previa entrega y aprobación de: estudios de suelos y estudios topográficos; extracción de núcleos, ensayos y avance del estudio patológico de la Biblioteca Pública Centro Cultural La Leonera; avance de los diseños arquitectónicos, estructurales y de las demás especialidades aplicables y de la coordinación interdisciplinaria; e informe técnico y financiero del periodo.

Tercer y último pago – treinta por ciento (30%) del valor total, previa entrega, revisión y aprobación de la totalidad de los productos finales: ensayos y diagnósticos definitivos; estudio patológico y propuesta de reforzamiento de La Leonera; diseños arquitectónicos y estructurales definitivos; diseños eléctricos e hidrosanitarios según el alcance; diseño de la nueva cubierta de Rumenigue Perea Padilla; memorias de cálculo, planos y especificaciones; archivos DWG y PDF; cantidades de obra, APU, presupuesto y programación; documentos y permisos requeridos para la radicación de cada proyecto; e informe técnico y financiero final.

El pago final está condicionado a la corrección de las observaciones de la supervisión, la suscripción del acta final y el recibo a satisfacción de la totalidad de los productos. Los pagos se sujetan a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las retenciones de ley. Para cada pago el contratista presentará, en físico y en memoria USB o CD: factura o documento equivalente; informe de actividades con productos y soportes; certificación de cumplimiento e informe de la supervisión; certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; acta parcial o final; registro fotográfico; actas de comité; y los demás documentos de la lista de chequeo de la Subsecretaría (RPC, ficha técnica, contrato SECOP II, RUT, cámara de comercio, cédula del representante legal, plan de trabajo, cronograma, SG-SST, matriz de riesgos, memorias de cálculo y bitácora de seguimiento).

- **Plazo del Contrato:** De conformidad con la necesidad planteada por la Entidad y el análisis técnico, se recomienda que los plazos de ejecución estarán hasta 75 dias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ***Garantías**: De conformidad con el objeto a contratar y tomando como referencia los procesos consultados en el análisis de la demanda, se recomienda tener en cuenta las siguientes garantías:*

COBERTURA EXIGIBLE	***DESCRIPCIÓN***	***VALOR AMPARADO***	***VIGENCIA***
***Póliza de Cumplimiento** (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)*	*Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual por parte del contratista. Este amparo cubrirá a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando sean imputables al contratista. Además, comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula pecuniaria.*	***20 %***	*Desde la suscripción del contrato, durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses mas*
Calidad del Servicio	*Amparar a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.*	***20 %***	*Desde la suscripción del contrato, durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses mas*
***Pago de Salarios y Prestaciones Sociales** (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)*	*Obligaciones laborales. Este amparo cubrirá a la entidad por los perjuicios ocasionados como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la*	***8 %***	*Por la duración del contrato y **tres (3) años más**.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ejecución del contrato.		
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual *(Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)*	*Responsabilidad civil extracontractual.*	***200 SMMLV***	*Por la duración del contrato.*

- ***Códigos UNSPSC****: Se recomiendan tener en cuenta la siguiente clasificación:*

CLASIF. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81101500	81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72101500	72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONTRUCCIÓN.

Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte de la Secretaría de Cultura.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2026.

12. FIRMA RESPONSABLES

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
Katherine Quiñonez Correa
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Edgar Pinzón Contratista

Anexos: Análisis de cotizaciones, matriz de riesgos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.